



# GACETA MUNICIPAL

## DE BARCELONA

Núm. 29 - Año LXIII

20 de Octubre de 1976

Se publica cada 10 días

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

### PRECIO DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual . . . . .	100 pesetas
Provincias . . . . .	125 "
Otros países . . . . .	200 "
Número corriente . . . . .	10 "

### ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, entl.º  
 La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

## SUMARIO

	Páginas
<b>Comisión Municipal Ejecutiva (27-IX-76)</b> . . . . .	651
Cultura . . . . .	652
Hacienda . . . . .	652
Servicios Municipales . . . . .	652
Urbanismo . . . . .	653
Obras Públicas . . . . .	654
<b>Publicaciones y Disposiciones Oficiales</b> . . . . .	657
<b>Anuncios Oficiales:</b>	
Gobierno Civil . . . . .	659
Ayuntamiento de Barcelona . . . . .	659



# GACETA MUNICIPAL

Núm. 29 - Año LXIII

DE BARCELONA

20 de Octubre de 1976

Se publica cada 10 días

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

### PRECIO DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual . . . . .	100 pesetas
Provincias . . . . .	125 "
Otros países . . . . .	200 "
Número corriente . . . . .	10 "

### ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, entl.º  
 La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

## COMISION MUNICIPAL EJECUTIVA

En el Salón del Consulado de Mar de la Casa sede Consistorial de la Ciudad de Barcelona, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis, se reúne la Comisión municipal ejecutiva, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde don Joaquín Viola Sauret, y concurren los Ilmos. señores tenientes de Alcalde don Eudaldo Travé Montserrat y don Mariano Blasi Rialp, los Ilmos. señores Concejales don Mariano Ganduxer Relats, don José M.ª Dot Bosch, don Antonio Guasch Carreté, y don Rafael Luján López, y los Delegados de Servicios Ilmos. señores doña María Rosa Muñoz Codina, don Esteban Bassols Montserrat, don Ricardo Fornesa Ribó, doña María Asunción Guardia Canela, don Ramón Codina Ribas, don Rómulo Cruylles de Peratallada y Bosch, don Roberto Cortadas Arbat y don Luis Cosculluela Montaner, asistidos por el Secretario general interino, don José Balcells Junyent.

Está presente el Interventor de fondos, don José María Asensi Terán.

Excusan su asistencia los señores Abella de Castro, Serra Domínguez, Sangrá Bosch y de Ferrater Ramoneda.

Abierta la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas, veintitrés minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Congratularse por el éxito y brillantez alcanzados por los distintos actos conmemorativos del VII Centenario de la muerte del Rey Jaime I, cuya descollante solemnidad —el funeral oficiado en el Monasterio de Poblet— se vio honrada por la presidencia personal de SS. MM. los Reyes de España y la asistencia de los Excmos. señores ministros de Educación y Ciencia y del Aire, así como de otras relevantes personalidades y autoridades, y actos académicos celebrados bajo el patrocinio del Ayunta-

miento, los días 21, 22 y 23 del corriente, con la participación de profesores de alto prestigio; y felicitar al Excmo. señor Alcalde, don Joaquín Viola; a la Comisión organizadora que presidió el Ilmo. señor Teniente de Alcalde don Mariano Blasi; al Excmo. señor Comisario Nacional de Archivos, doctor Udina, y a los Ilmos. señores Delegados de Servicios de Cultura, don Esteban Bassols, y de Información y Relaciones públicas, doña María Asunción Guardia, activos promotores y decisivos artífices de la feliz celebración de tales actos.

Quedar enterada de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 17 de septiembre de 1976, que aprueba el Presupuesto extraordinario para la construcción de una planta incineradora de basuras, por 1.670 millones de pesetas y autoriza al Ayuntamiento para emitir deuda pública por dicho importe.

Nombrar, conforme a la propuesta del Tribunal calificador del concurso celebrado, auxiliares prácticos de 1.ª de Arquitectura e Ingeniería, a don Salvador Sánchez Font, don Antonio Fandos Piazuelo, don Jesús Goya Codina, don José Atsuara Montal, don Jaime Urgel Gironés, don Victorio Igea Calonge, don Antonio Manzanera Morilla y don José Canales Escudero con el sueldo, complementos y demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Convocar concurso-oposición para proveer 3 plazas de Técnico medio de Administración especial encuadradas en el Subgrupo de Técnicos del Grupo de Funcionarios de Administración especial (Profesores de la Banda municipal; 1 bajo-tuba y 2 clarinetes), consignadas en las plantillas y dotadas en la part. 66 del Presupuesto con el sueldo correspondiente al coeficiente 3,6 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; y aprobar las bases por las que habrá de regirse la convocatoria.

Convocar concurso libre para proveer 67 plazas

encuadradas en el apartado d) del Subgrupo de Servicios especiales (Auxiliares prácticos de 2.ª de los Servicios de Arquitectura e Ingeniería) consignadas en las plantillas y dotadas en la part. 74 del Presupuesto con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,9 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; y aprobar las bases por las que habrá de regirse la convocatoria.

Declarar jubilado por invalidez, conforme autoriza la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local, al Agente de arbitrios separado del servicio, don Francisco Medina Espinosa.

Autorizar, con cargo a «Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto» (Concursos y oposiciones) el gasto de 72.000 pesetas, y a la part. 363 «Imprevistos del Presupuesto ordinario» 209.864 pesetas para atender a las dietas y asistencias de los miembros de los Tribunales calificadores de concursos y oposiciones durante el primer trimestre de 1976.

Aprobar a propuesta de la Delegación de Servicios de Hacienda y Patrimonio y vistos los informes de la Intervención y Depositaria de Fondos, los expedientes de bajas por 55.111.511,82 ptas. correspondientes a los valores incobrables cargados a los Agentes Ejecutivos desde 1957 a 1971.

## Cultura

### ENSEÑANZA

Otorgar, conforme a la propuesta del Tribunal calificador y a lo dispuesto en las Normas de Protección económica docente, las Becas, Pensiones de estudio y ayuda económica para el curso 1976-77; aplicar el gasto de 219.321, 57.910 y 16.650 pesetas respectivamente, correspondientes al cuarto trimestre, según los epígrafes de dichas Normas, con cargo a la consignación del cap. II, art. único, part. 182/7 del vigente Presupuesto.

## Hacienda

### PRESUPUESTOS Y CUENTAS

Aprobar las transferencias en el Presupuesto Ordinario por un importe de 7.871.984 pesetas.

Se aprueba con el voto en contra del señor Travé en cuanto al alta en la partida 175 «organización y funcionamiento de cursillos».

Aprobar las Cuentas de Recaudación correspondiente al primer semestre de 1976.

Aprobar las Cuentas de caudales del 2.º trimestre de 1976, correspondientes a los Presupuestos ordinario y especial de Urbanismo; y de los extraordinarios de: Desarrollo de la Ciudad; Obras Asistenciales, mejora de la Circulación y otras; Limpieza e Higiene en la Vía pública; Construcción de Grupos escolares; Saneamiento de la Montaña de Montjuich; Urbanización de la Montaña de Montjuich, 1.ª y 2.ª etapa; Obras Urbanización de la Montaña de Montjuich, 2.ª etapa, 2.º proyecto reformado; Obras de Vialidad en vías de enlace y circulación; Adquisición de terrenos y Construcción de grupos escolares; Deportes y Cultura físi-

ca; Saneamiento y Alcantarillado, 1.ª etapa; Nuevo abastecimiento de agua potable a la Ciudad, enlace depósitos terminales; Nuevo abastecimiento de agua potable a la Ciudad, Proyecto segundo reformado; Obras viarias y otras; Obras de consolidación y reparación de daños en diversos lugares de la Ciudad.

### COORDINACION FINANCIERA

Aprobar los Padrones de contribuyentes correspondientes a la Unidad de Tributos Inmobiliarios, Tasa de saneamiento y limpieza; Tasas refundidas sobre edificios urbanos al Arbitrio sobre riqueza urbana; Arbitrio sobre solares sin edificar y Arbitrio sobre solares edificados y sin edificar. El correspondiente a la Unidad de Tributos sobre Actividades Económicas, Arbitrio sobre la radicación. Los de la Unidad de Tributos Especiales, Arbitrio sobre edificación deficiente; Arbitrio sobre chimeneas industriales; Arbitrio sobre retretes sin inodoro; Arbitrio sobre pozos absorbentes; Arbitrio sobre solares sin vallar; Arbitrio sobre falta de limpieza y decoro en fachadas, patios interiores, medianerías y entradas de escaleras; Arbitrio sobre falta de alumbrado en escaleras; Arbitrio sobre tenencia y circulación de perros; Tasa por utilización de aceras. Los correspondientes a la Unidad de Tributos de la Vía pública, Tasa de rodaje; Servicio de transportes de auto-taxis y demás vehículos de alquiler; Impuesto sobre circulación de vehículos por la vía pública; Derechos y tasas por aprovechamientos especiales, actividades publicitarias: Anuncios permanentes; Anuncios circulantes; y Cuerpos salientes; Arbitrios sobre publicidad; «Paravientos», «Terrazas», «Veladores», «Parasoles», «Tanques de helados o refrescos» «Mostradores» y «Reserva especial de parada carga y descarga», todos ellos correspondientes al ejercicio de 1977, y darle el trámite previsto en el art. 79-2 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona o, en su caso, el determinado en el núm. 3 del art. 30 de la Ordenanza Fiscal General.

### RADICACION

Aprobar la liquidación provisional practicada sobre los ingresos brutos obtenidos durante el ejercicio de 1975, por la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A.», que asciende a 56.366.969 ptas. por la Empresa «Sociedad General de Aguas de Barcelona», S.A., que asciende a 17.936.733 pesetas y por la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S.A.», que asciende a 23.457.955 pesetas.

Se acuerda que para sucesivos ejercicios se estudie y plantee la opción que autorizan los arts. 64 de la Ley de Régimen especial, 9 del Reglamento de Hacienda municipal y 11,3 de la Ordenanza fiscal núm. 2, sobre prestación gratuita «in natura» al Municipio.

## Servicios Municipales

### SERVICIOS MUNICIPALES

Autorizar, con cargo al cap. VI, art. 2, part. U del vigente Presupuesto extraordinario, Nuevo Abastecimiento de Agua potable a la Ciudad, Pro-

yecto 2.º, reformado, el gasto de 183.450.000 pesetas para las obras de los Proyectos de Replanteo previo de la 1.ª etapa del Acueducto Ter-Llobregat (desglosados núm. 1 y 2), e ingresar dicha cantidad en la cuenta de «Bienes Propios de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental», en la Sucursal del Banco de España en Barcelona.

Abonar a Obras y Servicios Hispania, S.A., La Maquinista Terrestre y Marítima, S.A., Hidroeléctrica de Cataluña, S.A. y Von Roll, S.A., concesionarias de la planta incineradora de basuras, pesetas 9.603.245 con cargo al cap. II, art. único, part. 239-02 del vigente Presupuesto ordinario, en concepto de subvención calculada con arreglo al art. 34 del contrato de adjudicación, de 27 de febrero de 1972, y correspondiente al saldo del segundo trimestre de 1976, y de conformidad con el balance aprobado por la Comisión Especial de Inspección de la mencionada Planta.

## Urbanismo

### PLANEAMIENTO Y ACTUACION URBANISTICA

Aceptar la cesión gratuita ofrecida por don Manuel y don Enrique Crehuet Alsina, del terreno vial de su propiedad de 107,25 m<sup>2</sup> de extensión, correspondiente a la finca sita en la calle de San Fructuoso, afectada por el ensanchamiento de dicha calle; fijar conforme a la Sentencia de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Teritorial de Barcelona, de 13 de mayo de 1976, en 1.380.084 pesetas el justiprecio de las edificaciones que han de ser objeto de derribo y obras de readaptación de fachada correspondientes a dicha finca, sin perjuicio de abonar —conforme a la citada Sentencia— los intereses legales de demora en el pago del justiprecio; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 16 del Presupuesto de Urbanismo; pagar dicho importe a la propiedad si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la parte de finca objeto de cesión, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dichas porciones.

Fijar, en virtud de avenencia, en 5.000.000 de pesetas el justiprecio por todos los conceptos de la finca núm. 59-61 del P.º del Valle Hebrón, y núm. 26 de la Carretera de San Cugat, de 1.657,71 metros cuadrados de extensión, según título, propiedad de doña Rosa, don Juan y don Antonio Aguilar Piera, afectada por el II Cinturón de Ronda, tramo I, B y ocupada por el procedimiento de urgencia; deducir del justiprecio el importe que por 69.795 pesetas ha sido satisfecho a la propiedad en concepto de depósito previo a la ocupación; aplicar el gasto del remanente que asciende a pesetas 4.930.205, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 12 del Presupuesto extraordinario para Obras y Servicios; pagar dicho resto del justiprecio a los propietarios, previa justificación —mediante certificado registral— de su dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso.

Fijar, en virtud de avenencia, en 1.100.000 pesetas el justiprecio de la porción vial de 45 m<sup>2</sup> de extensión y de las construcciones que han de ser objeto de derribo, de la finca sita en el callejón de Nuestra Señora del Coll, s/n. propiedad de don

Tomás y don Miguel Tort Masgrau, afectada por la apertura de la calle Maignon; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 16 del Presupuesto de Urbanismo; pagar dicho importe a la propiedad si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso y, esto efectuado, ocupar dicho inmueble.

Abonar, con cargo al cap. VI, art. 1, part. 21 del Presupuesto de Urbanismo, a doña Carmen Andrés Bargallo, 130.000 pesetas, como indemnización por el desocupo del piso 3.º, 1.ª, de la finca núm. 118 de la calle Vallgorguina; doña Luisa Aracil Marín, 100.000 pesetas, por el desocupo del piso 1.º, 2.ª de la finca núm. 153 de la calle Espronceda; a doña Estrella Gargallo Sancho, 100.000 pesetas, por el desocupo del piso 2.º, 1.ª, de la finca núm. 4 de la plaza de las Marquillas; a D.ª M.ª Rodríguez Camderros, 100.000 pts. por el desocupo de los bajos de la finca núm. 441 de la calle de Sants; a D.ª Natividad Sampe Busom, 75.000 pesetas por el desocupo del piso 4.º de la finca núm. 42 de la calle Comercio; a doña Concepción March Puig 25.000 pesetas como complemento de la indemnización por desocupo del piso 4.º, 1.ª, de la finca núm. 19 de la Pza. de la Academia, fijada por acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 12 de abril de 1976; a doña Tomasa Rodríguez Corominas, 125.000 pesetas, como indemnización por el desocupo de la finca núm. 52, piso 4.º, 1.ª, de la calle Conde del Asalto; a doña Isabel Campí Ribas, 100.000 pesetas por el desocupo del piso 3.º, 2.ª de la finca núm. 153 de la calle Espronceda; y a don Manuel Collado Ponce, 130.000 pesetas, como indemnización por el desocupo del piso 3.º, 3.ª, de la finca núm. 8 de la calle Tantarantana, o en su caso, depositar las expresadas cantidades en la Caja municipal.

Desestimar la petición formulada por doña Montserrat Forns Garcías, relativa a la solicitud de abono de los intereses legales de demora en el pago del justiprecio de la finca núm. 12 de la calle Durán y Bas, y por don Andrés Rustillet Freixa, relativa a la solicitud de abono de los intereses legales de demora en el pago del justiprecio de las fincas K y L, del P.º de Maragall, por cuanto la fijación de la cantidad se acordó por mutuo acuerdo, no existiendo, por tanto, justiprecio sino convención, todo ello conforme a la doctrina sostenida por el Tribunal Supremo en Sentencias de 29 de diciembre de 1961, 7 de junio de 1965, 11 de marzo de 1968, 5 de junio de 1968, y 9 de abril de 1973.

Desestimar la petición de inclusión en el Registro municipal de Solares, formulada por doña Concepción Tosquella Juliá, de la finca de su propiedad señalada con el núm. 91 de la calle de Vallirana, por cuanto el indicado inmueble tiene la calificación de exceptuado por haber sido declarado «Monumento provincial de interés Histórico-Artístico», conforme a lo dispuesto en el art. 6.º, número 1, apartado a), del Reglamento de 5 de marzo de 1964.

Aclarar el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 26 de julio de 1976, en el sentido de que el actual propietario de la finca núm. 2-10 de la calle Craywinckel y núm. 239-243 de la Avda. de la República de Argentina, es don Alberto Missé Liró, por fallecimiento del propietario anterior doña Mercedes Casamada Roig.

Fijar, en virtud de avenencia, en 11.000.000 de pesetas el justiprecio de la finca núm. 25 de la calle de Ripoll, afectada de vial por el Plan Parcial del Casco Antiguo, propiedad de doña Mercedes y doña Rosa Fortuny y Folch; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 12 del Presupuesto de obras y Servicios; pagar dicho importe a la propiedad si justifica —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso y, esto efectuado, ocupar dicho inmueble.

## Obras Públicas

### OBRAS PUBLICAS

Aprobar el proyecto relativo a la construcción de 186 tumbas especiales en las vías de San José, San Jaime y San Joaquín, en el Cementerio del Sudoeste, de importe 19.377.069 pesetas; autorizar el gasto con cargo a las cantidades que ingresen los solicitantes en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto; y convocar subasta para la adjudicación de tales obras, con reducción de plazos a la mitad.

Aprobar el proyecto de obras complementarias de los pasos a distinto nivel en la Pl. Fernando de Lesseps para la remodelación de los Talleres del F. C. Metropolitano, afectados por las obras; realización de pasos de peatones y acabados de las comunes con la obra civil, preparación de zonas peatonales y regulación del tráfico en la citada plaza y su zona de influencia, de importe 82.991.836 pesetas como requisito previo y sin perjuicio de la posterior fiscalización por la Intervención de fondos y autorización del gasto, si procediere.

Aprobar técnicamente la instalación de alumbrado público en la nueva urbanización de la Pl. Lesseps, de importe 66.285.492 pesetas; autorizar el gasto con cargo al cap. 6, art. 2, part. 14 del Presupuesto de Obras y Servicios; y encargar a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A., de conformidad con el contrato vigente, los trabajos y suministros a realizar para la referida instalación.

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización comprensivo de las obras de instalación de alumbrado público en el jardín comprendido entre las calles de Viñeda, Tisso, Formentera y Joaquín Valls, y su presupuesto de 996.720 pesetas incluido en el Programa de Actuación 1976 y Subprograma 17-06; someter el expediente a información pública a los efectos previstos en el art. 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y entenderlo aprobado provisionalmente si dentro de plazo, no se presenta ninguna reclamación; imponer contribución de mejoras por beneficios especiales con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo según coste que establece el anexo núm. 3 de la misma y, una vez aprobado definitivamente el proyecto, proceder a la ejecución de la obra, previa la licitación correspondiente que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de exacción, salvo que por los interesados se hubiere hecho uso de la facultad prevista en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial de Barcelona, y autorizar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1, part. 26-3 del Presupuesto especial de Urbanismo 1976.

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización comprensivo de las obras de instalación de alumbrado público en la Carretera alta de las Roquetas, del Camino de San Lázaro al final, y su presupuesto de 6.377.814 pesetas incluidos en el Programa de Actuación 1976 y Subprograma 16-005 y el de pavimentación de la calle núm. 12.083, entre las de Campo de Arriaza y Casa Oliva y su presupuesto de 1.305.000 pesetas incluido en el Programa de Actuación 1976 y Subprograma 15-100; someter los expedientes a información pública a los efectos previstos en el art. 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y entenderlo aprobado provisionalmente si, dentro de plazo, no se presenta ninguna reclamación; imponer contribución de mejoras por beneficios especiales con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo según coste que establece el anexo núm. 3 de la misma y, una vez aprobado definitivamente el proyecto, proceder a la ejecución de las obras, previa la licitación correspondiente que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de exacción, salvo que por los interesados se hubiere hecho uso de la facultad prevista en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial de Barcelona, y autorizar el gasto con cargo al cap. VI, art. 2, part. 2 del Presupuesto extraordinario de Infraestructura complementaria de Barrios.

Adjudicar a Cubiertas y Tejados, S.A. y don Esteban Serret Marcarlo, conjunta y solidariamente, en virtud de subasta, las obras de construcción de 2.900 nichos, 126 tumbas menores y obras complementarias en el Cementerio Norte, por el precio de 46.581.540 pesetas; aplicar el gasto en la forma autorizada por acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 26 de julio de 1976, y fijar en 625.815 pesetas y 5.840.499 pesetas, respectivamente, las garantías definitiva y complementaria, que deberán constituir las empresas adjudicatarias para responder del cumplimiento del contrato.

Adjudicar a Pavimentos y Construcciones, S.A., por concurso, las obras correspondientes a la Contrata núm. 16 del Presupuesto extraordinario de Obras viarias y otras, relativas a la renovación del pavimento de la calzada lateral de la Avda. Generalísimo Franco, desde el Parque de Cervantes hasta Gran Vía de Carlos III, 2.ª etapa, por el precio de 34.697.856 pesetas; aplicar el gasto en la forma autorizada por acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 9 de julio de 1975, y fijar en 506.979 pesetas la garantía definitiva que deberá constituir la adjudicataria para responder del cumplimiento de las obras.

Conceder a Cubiertas y Tejados S.A., Fomento de Obras y Construcciones, S.A.; Pavimentos y Construcciones, S.A. y Construcciones Sulleva, S.A., adjudicatarios, conjunta y solidariamente, de los trabajos correspondientes a la contrata núm. 17 de tratamientos asfálticos superficiales y obras de conservación general en diversas calles de la Ciudad, una prórroga de siete meses para la ejecución de los mencionados trabajos.

Modificar el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 11 de junio de 1975, en el sentido de que el importe de las obras de renovación del pavimento de la calle Falset, entre las de Ascó y Conesa, asciende a la cantidad de 390.906 pesetas y mantener invariados los restantes extremos del referido acuerdo.

## MOCION

Del Delegado de Servicios de Obras públicas, señor Codina:

Quedar enterada del anteproyecto general del Cementerio Norte, redactado por los Servicios técnicos municipales, en cumplimiento de lo acordado por esta Comisión en sesión de 26 de julio de 1976.

A propuesta del propio Sr. Codina, el señor Alcalde requiere la presencia del Jefe de la Unidad Operativa de Edificios municipales, don Manuel de Solá-Morales, quien informa con gran amplitud de detalles sobre las características técnicas del anteproyecto.

Justificada la urgencia en la forma prevista en el art. 40,3 del Reglamento de Organización y Administración municipal, la Comisión municipal ejecutiva aprueba la moción y da su conformidad al anteproyecto.

El señor Alcalde da cuenta del siguiente Decreto dictado el 25 de septiembre de 1976:

En el mes de noviembre del año pasado, autorizamos al entonces delegado de Servicios de Obras públicas, Ilmo. señor don José Espinet, para comenzar el estudio de una posible reposición o de un nuevo emplazamiento del monumento al Doctor Robert, Alcalde que fue de Barcelona. Así se solicitaba en artículos de prensa y en declaraciones en ella de algunas Entidades ciudadanas, aunque ninguna petición singular se haya presentado durante nuestro mandato.

El trabajo ha seguido bajo la dirección del nuevo Delegado de los mismos Servicios, Ilmo. señor don Ramón Codina, habiendo celebrado durante este mismo mes dos reuniones con técnicos y bajo nuestra Presidencia, en virtud del cual venimos al conocimiento de dos hechos condicionantes: a). Uno *positivo*, al comprobar que la casi totalidad de los materiales se encuentran en un almacén municipal y que sólo faltan algunas piezas, concretamente esculturas complementarias. b) Otro parcialmente *negativo*, pues de los estudios ya realizados durante la anterior Alcaldía por el Delegado de igual cargo, Ilmo. Sr. don José María Pujadas (que ha seguido colaborando en el estudio), con intervención de la Superioridad (Dirección General de Transportes Terrestres), se llegó a la conclusión de la inviabilidad de la reposición en el mismo lugar exacto de la Plaza Universidad, atendido su enorme peso (720 toneladas, quizás reducibles a 500) y el estar cruzado su subsuelo por nueva línea de metro y enlaces ferroviarios.

Como lo principal es que exista el Monumento a aquel patricio barcelonés, en lugar digno y con la apropiada perspectiva, que exige su dimensión, los mismos Servicios municipales han estudiado otros posibles emplazamientos; criterio que también ha sido manifestado por representantes de cierta Entidad y en artículos de prensa. Ha llegado el momento de proceder, en principio, a tomar la decisión política de la restauración por la Corporación, quedando supeditado determinar el lugar a otro acuerdo posterior, previo un Informe en el

cual participen no sólo miembros de aquélla y nuestros Servicios, sino también en número ponderado representantes de Corporaciones o Asociaciones que por su finalidad, prestigio y conocimiento de causa, puedan aportar su valiosa colaboración en la búsqueda del mayor acierto.

Por ello, en el ejercicio de las atribuciones que confiere a la Alcaldía los arts. 7.º de la Ley de Régimen especial y 92 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales,

## D E C R E T O :

1.º Se constituye una Comisión mixta, para estudiar y emitir Informe, sobre el más idóneo emplazamiento ciudadano, para reconstruir allí el Monumento al Doctor Robert, que antaño estuvo en el centro de la Plaza Universidad.

2.º La Comisión estará compuesta por los siguientes miembros:

*Presidente:* Ilmo. Sr. D. Mariano Blasi Rialp, Teniente de Alcalde.

*Vocales de la Corporación:* Ilmos. señores Concejales don José María Dot Bosch, don Antonio Guasch Carreté, don Ramón Torres Muñoz, e Ilmos. señores Delegados de Servicios don Ramón Codina Ribas (Obras Públicas), don Luis Cosculluela Montaner (Urbanismo), y don Esteban Bassols Montserrat (Cultura).

*Vocales de Corporaciones y Entidades:* El Excmo. y Magnífico señor Rector de la Universidad de Barcelona, el Director de la Escuela Superior de Arquitectura, los Presidentes de los Colegios de Arquitectos y de Médicos, el Director de la Escuela Superior de Bellas Artes San Jorge y los Presidentes del Real Círculo Artístico y del Ateneo Barcelonés. Todos ellos podrán delegar en miembros de su Claustro o Junta respectiva.

*Secretario:* El de la Corporación, quien podrá delegar en un Oficial Letrado del Ayuntamiento.

3.º La Comisión emitirá su Informe dentro del plazo de dos meses y todos los Servicios municipales pondrán a su disposición los antecedentes y elementos posibles, para facilitar y hacer más fundado el trabajo.

La Comisión municipal ejecutiva acuerda quedar enterada y presta su conformidad.

El señor Dot, en nombre de los Concejales presentes, felicita a los Ilmos. señores Delegados de Servicios por la competencia y eficacia demostrada al frente de sus respectivas Delegaciones, con motivo de cumplirse hoy el aniversario de su toma de posesión.

El señor Travé transmite a los reunidos las grandes muestras de afecto y simpatía con que ha sido distinguido el señor Alcalde, el Excmo. señor don Joaquín Viola Sauret, por parte de los Alcaldes de la Provincia de Barcelona con ocasión del homenaje tributado al Excmo. señor don Antonio Casas Ferrer, actual Gobernador civil de Cuenca y la Comisión municipal ejecutiva se congratula efusivamente.

Termina la sesión a las veintiuna horas, y cuarenta y seis minutos.

# PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Mes de Octubre de 1976

Día 7. *Ayuntamiento de Barcelona.* — La C.M.E. en 13 de septiembre de 1976, aprobó las bases y programa que han de regir el concurso oposición libre para proveer 11 plazas de Técnico superior, encuadradas en el Subgrupo de Funcionarios de Administración especial (Arquitectos sin jefatura de los Servicios técnicos de Arquitectura e ingeniería.)

— Relación de admitidos al concurso libre para proveer 55 plazas de operario de parvularios y cantinas escolares, de la especialidad de cultura (16 niñas, 4 cocineras y 35 camareras)

Día 8. La C.M.E., en 13 de septiembre de 1976, aprobó las bases que han de regir el concurso oposición para proveer 73 plazas de técnico auxiliar encuadradas en el Subgrupo de Técnicos del grupo de Funcionarios de Administración especial (Enfermera de los servicios de asistencia médica).

Día 9. Finalizadas las obras de construcción de la nueva Escuela municipal de labores y oficios de la mujer «Luisa Cura» adjudicadas a Constructora Asturiana, S.A., se hace público a efectos de cancelación de la garantía definitiva.

Día 9. Exposición al público del expediente relativo a declaración de sobrante de vía pública de unas parcelas procedentes del Torrente de Campañá, lindante con fincas propiedad de don Antonio Pérez Martínez.

Día 11. La C.M.E. aprobó en 27 de septiembre de 1976 unas transferencias en el presupuesto ordinario que importan 7.871.984 pesetas.

Día 12. Exposición al público de los padrones de las exacciones que se relacionan aprobados por la C.M.E., en 27 de septiembre de 1976.

Día 13. Exposición al público del pliego de condiciones aprobado por la Alcaldía en 18 de agosto de 1976, para el concurso del proyecto de adecuación de la instalación eléctrica de la ampliación realizada en el Colegio Nacional «Virgen del Pilar»; y del concurso de proyecto de instalación de central térmica en el Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza.

— La C.M.E., en 11 de septiembre de 1974, acordó imponer contribuciones especiales a los propie-

tarios especialmente beneficiados por obras de explanación y construcción de pavimentos y aceras en el pasaje de Lugo, entre Santa Teresa y calle Llobregós, a fin de subvenir a tales obras.

— Exposición al público del expediente relativo al estudio de rasantes de las dos manzanas limitadas por las calles Mallorca, Tarragona, del Elíseo y del Párroco Triadó.

Día 14. La C.M.E., en sesión de 27 de septiembre de 1976, aprobó las bases que han de regir el concurso oposición para proveer 3 plazas de técnico medio de Administración especial, encuadradas en el Subgrupo de Técnicos de Grupo de Funcionarios de Administración especial (Profesor de la Banda municipal: 1 bajo-tuba y 2 clarinetes).

— Exposición al público del pliego de condiciones aprobado por la C.M.E. en 13-IX-76 para el concurso de las obras de pavimentación de la calle Escultor Ordóñez entre las de Valldemosa y Garrofers.

Día 15. La C.M.E., en 13 de noviembre de 1974, acordó imponer contribuciones especiales a los propietarios beneficiados por obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la Bajada de Britz, entre el Paseo de Nuestra Señora del Coll y la calle del Repartidor, a fin de subvenir a tales obras.

Día 16. *Gobierno Civil.* — Circular relativa al pago del Impuesto municipal de Circulación.

Día 16. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizadas las obras de alimentación de gas en la cocina del Hogar de preaprendizaje núm. 3, Nuestra Señora del Port (Sección niñas), adjudicadas a Instalaciones Eléctricas Rin; las obras de instalación complementarias para la puesta en marcha del bloque operatorio del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, adjudicadas a Construcciones Fercom, S.A., y las obras de construcción de la escuela especial de subnormales de la calle Prim, adjudicadas a Construcciones Aguilar, S.A., se hace público a efectos de cancelación de las garantías definitivas.

— Convocatoria a los aspirantes admitidos al concurso-oposición libre para proveer 7 plazas de conductor de segunda de la especialidad del Parque Móvil, para realizar el ejercicio de la oposición previsto en la base 7 de la convocatoria.

pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de conservación en el Colegio Nacional "García Morato", se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).

disponer por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Las proposiciones extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 770 pesetas se redactarán con arreglo a este modelo:

# ANUNCIOS OFICIALES

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR N.º 124

#### Pago del Impuesto Municipal de Circulación

La Dirección General de Administración Local comunica que el Boletín Oficial del Estado del día 29 de septiembre ppdo. publica una Orden del Ministerio de la Gobernación disponiendo que el primer plazo a satisfacer por los contribuyentes a que se refiere el artículo primero de la Orden de 26 de marzo último (Boletín Oficial del Estado del 30); del Impuesto Municipal de Circulación, cuota

1976, será igual al importe de la cuota devengada en el ejercicio anterior de 1975. Dicho ingreso será a cuenta de la cuota de 1976. A la entrada en vigor del texto articulado de la Ley de Bases del Estatuto del Régimen Local, se determinará la forma de pago del resto de la repetida cuota.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de las Corporaciones Locales de esta Provincia.

Barcelona, 13 de octubre de 1976. — El Gobernador civil, SALVADOR SÁNCHEZ-TERÁN HERNÁNDEZ.

## AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

### SUBASTAS Y CONCURSOS

#### S U B A S T A S

Se anuncia subasta de las Obras de reforma y reparación a efectuar en el Colegio Nacional "García Morato", por el tipo de 7.559.747 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras en Edificios municipales de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de seis meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto Extraordinario de Obras y Servicios.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 105.597 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 3.050 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de reforma y reparación a efectuar en el Colegio Nacional "García Morato", se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 1 de octubre de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

\* \* \*

Se anuncia subasta de la construcción de 186 tumbas especiales en las vías de San José, San Jaime y San Joaquín en el Cementerio del Sud-oeste, por el tipo de 19.377.069 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras en Edificios municipales de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de cuatro meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto Ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 176.885 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma

dispuesta por el art. 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 7.770 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de la construcción de 186 tumbas especiales en las vías de San José, San Jaime y San Joaquín, en el Cementerio del Sud-Oeste, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los once hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 5 de octubre de 1976.—El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

\* \* \*

Se anuncia subasta de las obras de conservación en el Colegio Nacional "Ruiz de Alda", por el tipo de 5.304.633 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras en Edificios municipales, de esta Secretaría general.

La duración de la obra será de seis meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto Extraordinario de Obras y Servicios.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 81.523 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 2.170 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del

pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de conservación en el Colegio Nacional "Ruiz de Alda", se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los once hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 6 de octubre de 1976.—El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

\* \* \*

Se anuncia subasta de las obras de reforma y reparación a efectuar en el Colegio Nacional "Baixeras", por el tipo de 11.147.655 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras en edificios municipales de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de seis meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto Extraordinario de Obras y Servicios.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 135.238 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 4.490 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de reforma y reparación a efectuar en el Colegio Nacional "Baixeras", se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 5 de octubre de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

\* \* \*

Se anuncia subasta de las obras de conservación del Colegio Nacional "General Primo de Rivera", por el tipo de 5.768.690 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras en Edificios municipales, de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de seis meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto Extraordinario de Obras y Servicios.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 83.843 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 2.330 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de conservación del Colegio Nacional "General Primo de Rivera", se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa

Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los once hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 6 de octubre de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

\* \* \*

Se anuncia subasta de las obras de modernización del Mercado Central del pescado, por el tipo de 3.710.153 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras en Edificios municipales de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de 7 meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto Especial de Urbanismo 1976.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 60.652 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 1.530 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de modernización del Mercado Central del Pescado, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los once hábiles, desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 30 de septiembre de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

Se anuncia subasta de las obras de modernización del mercado de la Libertad, por el tipo de 3.466.601 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras en Edificios municipales de esta Secretaría general.

La duración de las obras será de 5 meses.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto Especial de Urbanismo 1976.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 36.999 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 1.410 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de modernización del mercado de la Libertad, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 30 de septiembre de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

\* \* \*

Se anuncia subasta del derribo de la finca núm. 2 de la calle del Retiro, por el tipo de 159.199 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del derribo será de quince días.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 3.184 pesetas; la definitiva, y la com-

plementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 90 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta del derribo de la finca número 2 de la calle del Retiro, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... (pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta municipal.

Barcelona, 4 de octubre de 1976. — El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

## CONCURSOS

Se anuncia concurso de las obras de reforma y acondicionamiento del ascensor A-4.378 y de los montacamillas A-4.381 y A-4.382, del Instituto Neurológico municipal, por el tipo de 1.203.836 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras en Edificios municipales.

La duración de las obras será de 60 días.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto Ordinario.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 21.099 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 530 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que

han de regir el concurso de las obras de reforma y acondicionamiento del ascensor A-4.378 y de los montacamillas A-4.381 y A-4.382, del Instituto Neurológico municipal, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Delegación de Servicios de Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 1 de octubre de 1976. — *El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.*

#### SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES DE BARCELONA

El Consejo de Administración del Servicio Municipal de Parques y Jardines de Barcelona, acordó en fecha 18 de junio de 1976, convocar concurso para adjudicar la concesión relativa a la "Explotación de los servicios del quiosco situado frente a la Dirección del Parque Zoológico".

El Pliego de condiciones por el que se regirá dicho concurso, se halla de manifiesto en las oficinas de este Servicio Municipal, sitas en la Avda. del Marqués de Comillas, s/n, (Parque de Montjuich).

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el Pliego, se presentarán en el mencionado Servicio Municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la sede de este Servicio, a partir de las 10 horas del día en que se cumplan los 21 hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 28 de septiembre de 1976. — *El Gerente, LUIS FERRER.*

#### CANCELACION DE GARANTIAS

Finalizadas las obras de construcción de la nueva Escuela municipal de labores y oficios de la mujer «Luisa Curá», adjudicadas a Constructora Asturiana, S.A., se hace público, a los efectos de can-

celación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 22 de julio de 1976. — *El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.*

Finalizadas las obras de alimentación de gas en la cocina del Hogar de pre-aprendizaje núm. 3, Nuestra Señora del Port (sección niñas), adjudicadas a Instalaciones Eléctricas Rin, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 5 de agosto de 1976. — *El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.*

\* \* \*

Finalizadas las obras de instalaciones complementarias para la puesta en marcha del bloque operatorio del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, adjudicadas a Construcciones Fercón, sociedad anónima, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 5 de agosto de 1976. — *El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.*

\* \* \*

Finalizadas las obras de construcción de la Escuela especial de subnormales de la calle Prim, adjudicadas a Construcciones Aguilar, S.A., se hace público, a los efectos de cancelación de las garantías definitivas y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón de los contratos garantizados.

Barcelona, 23 de septiembre de 1976. — *El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.*

#### DUPLICADOS

Don Manuel Sánchez Hurtado, con domicilio en Barcelona, P.º Valldaura núm. 274-2.º, solicita duplicado por pérdida del original del carnet municipi-

pal de conductor de auto-taxis núm. 31.413 expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general situado en la planta tercera del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 29 de septiembre de 1976. — *El Secretario general interino*, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

Don Manuel Feijoo Sousa, con domicilio en esta ciudad, calle Olmo, núm. 1, solicita duplicado por pérdida del original del carnet municipal de conductor de auto-taxis núm. 34.962, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta tercera del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 1 de octubre de 1976. — *El Secretario general interino*, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

Don José-Rita Alamo Sosa, con domicilio en esta ciudad, Plaza Palacio, 17, solicita duplicado por pérdida del original, del carnet municipal de conductor de auto-taxis núm. 37.419, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta tercera del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 1 de octubre de 1976. — *El Secretario general interino*, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

#### EXPOSICION AL PUBLICO

El expediente relativo a declaración de sobrante de vía pública de unas parcelas procedentes del torrente de Campañá, lindantes con fincas propiedad de don Antonio Pérez Martínez, con domicilio en calle Alta Pedrell, 17, estará expuesto al público en el Negociado de Actuación Urbanística de esta Secretaría general, durante veinte días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 17 de septiembre de 1976. — *El Secretario general interino*, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

La Comisión municipal ejecutiva, en sesión de 27 de septiembre de 1976, aprobó para darles el trámite previsto en el artículo 79,2 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona y, en su caso el determinado en el número 3 del artículo 30 de la Ordenanza fiscal general, los padrones de las siguientes exacciones: Tasa sobre saneamiento y limpieza; de tasas refundidas sobre edificios urbanos al arbitrio sobre riqueza urbana; arbitrio sobre solares sin edificar y arbitrio sobre solares edificados y sin edificar; arbitrio sobre la radicación; arbitrio sobre edificación deficiente; arbitrio sobre chimeneas industriales; arbitrio sobre retretes sin inodoro; arbitrios sobre pozos absorbentes; arbitrio sobre solares sin vallar; arbitrio sobre falta de limpieza y decoro en fachadas, patios interiores, medianerías, entradas de escaleras; arbitrio sobre falta de alumbrado en escaleras; arbitrio sobre tenencia y circulación de perros; tasa por utilización de aceras; tasa de rodaje; servicio de transporte de auto-taxis y demás vehículos de alquiler; impuesto de circulación de vehículos por la vía pública; derechos y tasas por aprovechamientos especiales; actividades publicitarias; anuncios permanentes; anuncios circulantes y cuerpos salientes; arbitrio sobre publicidad, paravientos, terrazas, veladores, parasoles, tanques de helados o refrescos, mostradores y reserva especial de parada, carga y descarga.

En cumplimiento del expresado acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, se exponen al público los mencionados padrones por el plazo de quince días, para su examen o reclamación en su caso, por parte de los interesados legítimos que señala el artículo 228 del Reglamento de Haciendas Locales.

Barcelona, 6 de octubre de 1976. — *El Secretario general interino*, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se expone al público en el Negociado de Obras en Edificios municipales, de esta Secretaría general, el pliego de condiciones aprobado por la Alcaldía en 18 de agosto de 1976, para el concurso del proyecto de adecuación de la instalación eléctrica de la ampliación realizada en el Colegio Nacional Virgen del Pilar.

Durante ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, podrán los interesados presentar reclamaciones que serán resueltas por la Corporación, y, transcurrido dicho término, no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 17 de septiembre de 1976. — *El Secretario general interino*, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se expone al público en el Negociado de Obras en Edificios municipales, de esta Secretaría general, el pliego de condiciones aprobado por la Alcaldía en 18 de agosto de 1976, para el concurso del proyecto de instalación de central térmica en el Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza.

Durante ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, podrán los interesados presentar reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación, y, transcurrido dicho término, no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 17 de septiembre de 1976. — *El Secretario general interino*, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

El expediente relativo al «Estudio de rasantes de las dos manzanas limitadas por las calles de Mallorca, de Tarragona, del Eliseo y del Párroco Triadó» estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento, de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 23 de septiembre de 1976. — *El Secretario general interino*, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

En cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se expone al público en el Negociado de obras en la vía pública, de esta Secretaría general, el pliego de condiciones aprobado por la Comisión municipal ejecutiva de 13 de septiembre de 1976, para el concurso de las obras de pavimentación de la calle Escultor Ordóñez, entre las de Valldemosa y Garrofers.

Durante ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio podrán los interesados presentar reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación y, transcurrido dicho término, no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de su anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 27 de septiembre de 1976. — *El Secretario general interino*, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

#### TRANSFERENCIAS

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 1976, unas transferencias en el Presupuesto ordinario que importan 7.871.984 pesetas.

Lo que se hace público con arreglo al art. 67 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona, de 9 de noviembre de 1961.

Barcelona, 28 de septiembre de 1976. — *El Secretario general interino*, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

#### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 11 de septiembre de 1974, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en el pasaje de Lugo, entre el de Santa Teresa y la calle de Llobregós, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras las cantidades de pesetas 121.995,31, 83.200 y 28.903,50, respectivamente, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de mil ochocientos noventa y nueve pesetas con treinta y cinco céntimos, por explanación; mil doscientas noventa y cinco pesetas con treinta y cuatro céntimos, por pavimento, y cuatrocientas cincuenta pesetas, por aceras, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 5343 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el artículo 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 21 de septiembre de 1976. — *El Secretario general interino*, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

La Comisión municipal ejecutiva acordó en sesión de 13 de noviembre de 1974, imponer Contribuciones especiales para subvenir a las obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la Bajada de Britz, entre el paseo de Nuestra Señora del Coll y la calle del Repartidor, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras las cantidades de pesetas 457.622,82, 266.400 y 79.452, respectivamente, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de dos mil quinientas noventa y una pesetas con ochenta y ocho céntimos, por explanación; mil quinientas ocho pesetas con ochenta y tres céntimos por pavimento, y cuatrocientas cincuenta pesetas, por aceras, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 5.335 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho

siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 28 de septiembre de 1976. — *El Secretario general interino*, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

PERSONAL

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión de 13 de septiembre de 1976, las siguientes bases y programa que han de regir el concurso-oposición libre para proveer 11 plazas de Técnico superior, encuadradas en el Subgrupo de Técnicos del Grupo de Funcionarios de Administración especial (Arquitectos sin jefatura de los Servicios técnicos de Arquitectura e ingeniería):

1.<sup>a</sup> Es objeto de este concurso-oposición libre la provisión de 11 plazas de Técnico superior, encuadradas en el subgrupo de Técnicos del Grupo de Funcionarios de Administración especial (Arquitecto sin jefatura de los Servicios técnicos de Arquitectura e ingeniería), dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 5, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan, con arreglo a la Legislación vigente.

2.<sup>a</sup> Podrán tomar parte quienes reúnan las siguientes condiciones:

- a) ser español;
- b) tener 18 años cumplidos y no exceder de 50 en la fecha de la convocatoria. De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 5.<sup>a</sup>, 2 del Decreto 688/75, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el Subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros, y dicho límite podrá compensarse con los Servicios computados anteriormente a la Administración local y por los que se hubiera cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local;
- c) no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad enunciadas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, de 30 de mayo de 1952;
- d) buena conducta;
- e) carecer de antecedentes penales;
- f) no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función;
- g) servicio social para los aspirantes del sexo femenino, y
- h) estar en posesión del Título de Arquitecto, expedido por el Estado español.

3.<sup>a</sup> Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán:

- a) presentar la instancia en el Registro general, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*;
- b) manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.<sup>a</sup>;
- c) comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y
- d) acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

4.<sup>a</sup> Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el del *Estado*.

5.<sup>a</sup> El Tribunal calificador estará constituido, según el art. 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, en la siguiente forma:

Presidente: el Excmo. señor Alcalde, Teniente de Alcalde o Delegado de Servicios en quien el Alcalde expresamente delegue.

Secretario: el de la Corporación o funcionario administrativo, en quien delegue.

Vocales: un Catedrático de la Escuela técnica superior de Arquitectura.

Un representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares;

un representante de la Dirección General de Administración Local, y

un Jefe técnico de Unidad operativa, designado por la Alcaldía.

6.<sup>a</sup> Conforme a lo dispuesto en los artículos 350 de la Ley de Régimen local y 244 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, se establece la siguiente escala graduada de méritos, por orden de preferencia:

A) de calificación reglada con sujeción al siguiente baremo:

	<u>Puntos</u>
a) probada competencia y laboriosidad en el desempeño de plaza análoga en esta u otras Corporaciones locales, hasta . . . . .	3,—
b) especialización en las funciones propias del cargo, hasta . . . . .	1,—
c) título facultativo de Doctor Arquitecto . . . . .	1,—
d) diploma de Urbanismo por la Escuela Nacional de Administración local . . . . .	0,50
e) estudios, publicaciones, conferencias y actividades científicas relacionadas directamente con la especialidad, valoradas en conjunto, hasta . . . . .	0,50

B) de apreciación discrecional con una valoración conjunta no superior a 0,50 puntos:

- a) los servicios extraordinarios; y
- b) los demás méritos, condiciones y circunstancias que acrediten los concurrentes.

7.<sup>a</sup> 1. La fase oposición constará de dos ejercicios eliminatorios.

2. El primer ejercicio será escrito y estibarán en contestar en el plazo de cuatro horas dos temas sacados a la suerte, uno de cada uno de los dos grupos de que consta el cuestionario adjunto.

3. El segundo ejercicio será práctico y consistirá en desarrollar un supuesto de la especialidad en la forma y condiciones que determine el Tribunal.

4. Cada ejercicio será calificado con arreglo a una puntuación de cero a diez puntos y quedará eliminado el opositor que no alcanzare en cada uno de ellos la calificación mínima de cinco.

5. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros

del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva de esta fase.

8.<sup>a</sup> La suma de las calificaciones otorgadas a los méritos, según la base 6.<sup>a</sup> y las de los ejercicios de la oposición de los concurrentes que los hubieren superado, constituirá la calificación definitiva que servirá para determinar la propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que ocupen los once primeros puestos de dicha calificación, según prevé el artículo 27 del Reglamento de Funcionarios de Administración local.

9.<sup>a</sup> La resolución de cuantas dudas e incidencias surgieren con respecto al desarrollo del concurso-oposición competereá al Tribunal, cuyas decisiones se adoptarán en todo caso por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras delegaciones que las previstas y, si se produjera empate, decidirá el Presidente.

10. Los aspirantes propuestos por el Tribunal calificador aportarán a la Unidad operativa de los Servicios centrales de la Secretaría general, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del anuncio en que figuren aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones y circunstancias a que se refiere la base 2.<sup>a</sup>:

a) y b) certificación, en extracto, del acta de nacimiento, expedida por el Registro civil correspondiente;

c) declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad;

d) certificado de buena conducta, expedido por la autoridad municipal a la que compete, según el domicilio del aspirante;

e) certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes;

f) dictamen del Tribunal de la inspección médica de Funcionarios, previo reconocimiento del seleccionado.

g) certificado oficial que acredite el total cumplimiento del servicio social o la exención del mismo, según el art. 1.<sup>o</sup> del Decreto de 31 de mayo de 1940, y

h) título o resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito para obtenerlo.

11. Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo que preceptúan los artículos 6.<sup>o</sup>, 7.<sup>o</sup>, 8.<sup>o</sup>, 10, 11 y 12 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, y a las demás disposiciones de la misma que resulten aplicables.

## CUESTIONARIO PARA EL PRIMER EJERCICIO

### Grupo I

1. Idea de la Organización político-administrativa española. Las Leyes Fundamentales: en especial la Ley Orgánica del Estado.

2. La Administración del Estado. Principios generales de su organización. El Ministerio de la Gobernación: organización y competencias. El Ministerio de la Vivienda: organización y competencias.

3. Relaciones entre la Administración estatal y la local: Los principios de autonomía; centralización y descentralización; concentración y desconcentración.

4. El Régimen Local. Leyes reguladoras generales. Clases de Entes locales. Consideración especial de las Entidades Municipales Metropolitanas.

5. La Organización Municipal. El Consejo Pleno. El Alcalde. Otros Organos de Gobierno. Las competencias municipales.

6. El Régimen especial de Carta para Barcelona. Organos del Ayuntamiento de Barcelona: El Alcalde, los Tenientes de Alcalde y los Delegados de Servicios: El Consejo Pleno, la Comisión Municipal Ejecutiva y las Juntas de Distrito.

7. El desarrollo de la actividad municipal. Las actividades de policía, fomento y servicios públicos. Planificación y Programación de la actividad municipal.

8. Deontología de la función pública: deberes comunes de los funcionarios municipales, según el art. 74 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, de 30 de mayo de 1952.

9. Disciplina de la función pública: responsabilidad de los funcionarios. Faltas administrativas y correcciones disciplinarias.

10. Clasificación, ingreso y situaciones del personal al servicio de la Administración municipal.

### Grupo II

1. Derecho urbanístico. Leyes reguladoras del urbanismo español. Organos con competencia urbanística general.

2. El planeamiento urbanístico. Clases de planes y relaciones entre los mismos. Formación y aprobación de los Planes.

3. Régimen urbanístico del Suelo. Calificación del suelo. Parcelaciones y Reparcelaciones. Valoraciones urbanísticas.

4. Ejecución de los planes de urbanismo. Los sistemas de actuación, intervención en la edificación y uso del suelo: consideración especial de las licencias.

5. El régimen de disciplina urbanística. La inspección urbanística, infracciones urbanísticas. Responsabilidad de la Administración.

6. Idea general del Plan General Metropolitano de Ordenación Urbana de la Entidad Municipal Metropolitana de Barcelona. Sus precedentes. Principios generales de las Normas urbanísticas de este Plan.

Barcelona, 14 de septiembre de 1976. — *El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.*

\* \* \*

*Concurso libre para proveer cincuenta y cinco plazas de operario de parvularios y cantinas escolares de la especialidad de cultura (16 niñeras, 4 cocineras y 35 camareras).*

Han sido admitidos a tomar parte en el concurso de referencia los siguientes aspirantes:

Doña Rosa Agut Ferreres.

Doña Pilar Ahijado García.

Doña Celia Alberto del Río.  
 Doña Felicidad Alonso Martín.  
 Doña Rosa Arenas Fernández.  
 Doña Florentina Arruga Faure.  
 Doña Herminia Azagra Arrecibita.  
 Doña Enriqueta Baqué Castells.  
 Doña Ana María Barnera Alvarez.  
 Doña Carmen Barreira Eiras.  
 Doña Nuria Benet Albert.  
 Doña Consuelo Bermejo Crespo.  
 Doña Carmen Bernad Buisán.  
 Doña Isabel Bonilla Alcántara.  
 Doña María Dolores Boté Salla.  
 Doña Adoración Carmona Labella.  
 Doña Encarnación Carmona Labella.  
 Doña María Dolores Carrera Savall.  
 Doña Dolores Castaños Fortich.  
 Doña Rosa Cavallé Sagalá.  
 Doña Rosario Celdrán Ortiz.  
 Doña María Rosa Cerezo Pelegrín.  
 Doña Concepción Clará Cantó.  
 Doña María Rosa Cortés Ferrán.  
 Doña Carmen Cuenca González.  
 Doña María Angeles de la Chica Vila.  
 Doña Rosario Domínguez Gómez.  
 Doña Lucidia del Egido Caminero.  
 Doña María Rosa Egler Ramírez.  
 Doña María de la Concepción Escuder Ribas.  
 Doña Dolores Espuña Arnau.  
 Doña Josefina Esteve Navalón.  
 Doña Encarnación Expósito Delgado.  
 Doña María Piedad Fernández Fernández.  
 Doña Alicia Fernández Santamaría.  
 Doña Dolores Fernández Vargas.  
 Doña María Ferrando Grabalosa.  
 Doña Teresa Ferrari Cabanas.  
 Doña Concepción Franco Baliu.  
 Doña Trinidad García Carazo.  
 Doña Ascensión García Ortega.  
 Doña Pilar García Roy.  
 Doña María Rosa García Turell.  
 Doña Manuela Ginés Porras.  
 Doña Joaquina González Contel.  
 Doña Mercedes González Gago.  
 Doña María del Carmen González Tejedor.  
 Doña Consuelo González Valiño.  
 Doña Dolores Guerrero Pérez.  
 Doña Angustias Hernández Rodríguez.  
 Doña Asunción Hernández Rodríguez.  
 Doña Araceli Iguarben Naharro.  
 Doña Lucía-Montserrat Irzo Asensio.  
 Doña Gregoria Izquierdo de la Rosa.  
 Doña María Jordana Carrera.  
 Doña María Rosa Jordana Carrera.  
 Doña Joaquina Juncosa Mestre.  
 Doña Angela Larrén de Gregorio.  
 Doña Trinidad Léndez Martínez.  
 Doña Melchora López Garzón.  
 Doña Generosa López López.  
 Doña Asunción Lladó Garí.  
 Doña Angeles Lladó Ollé.  
 Doña Montserrat Llagostera Tomico.  
 Doña María Angeles March Homs.  
 Doña Josefa Marsol Joaniquet.  
 Doña Josefa Martín Buendía.  
 Doña Adelaida Martín Martínez.  
 Doña Magdalena Martín Martínez.  
 Doña Liria Martínez Gargallo.  
 Doña Carmen Martínez Grima.  
 Doña Alicia Masalles Viciana.  
 Doña María Rosa Meseguer Muntaner.  
 Doña Montserrat Mestres Rovira.

Doña Luisa Montes Cruz.  
 Doña Magdalena Montesinos Jordán.  
 Doña Carmen Muñiz Valbuena.  
 Doña María Ascensión Muñoz de la Roza.  
 Doña Nieves Noguerón Tarancón.  
 Doña Ana Orozco Gallardo.  
 Doña Remedios Ortiz Pla.  
 Doña Delia de Pablo Gómez.  
 Doña Encarnación Palazón Bermejo.  
 Doña Inés Pamies Salvadó.  
 Doña Amalia Pedrosa Nieto.  
 Doña Juana Leida Pérez González.  
 Doña Conchita Pujol Carmona.  
 Doña Dolores Reverter Schweizer.  
 Doña Patrocinio Reyes Rodríguez.  
 Doña María del Río Martín.  
 Doña Carmen Rivera Estévez.  
 Doña Antonia Rodríguez Castillo.  
 Doña María Jesús Romero Sánchez.  
 Doña Hilaria del Rosario Nieto.  
 Doña Juana-Rosario del Rosario Nieto.  
 Doña Montserrat Sabaté Augé.  
 Doña Montserrat Sáez Sáez.  
 Doña Josefina Salvador Morte.  
 Doña Teresa Sánchez Pons.  
 Doña Carmen Sancho Abad.  
 Doña Teresa Santaolalla Sala.  
 Doña Dolores Solé Valentines.  
 Doña Marta Subías Llorens.  
 Doña Isabel Tallés de Pablo.  
 Doña Teresa Tarragó Asens.  
 Doña Soledad Torres Carmona.  
 Don Enrique Tresserra Ortega.  
 Doña Beatriz Trinidad Crespo.  
 Doña Ginesa Tudela Rodríguez.  
 Doña Cándida Valentín Luz.  
 Doña María del Carmen Valls Carrera.  
 Doña Carmen Valls López.  
 Doña Emilia Verdiguier Durán.  
 Doña Francisca Vicente Juana.  
 Doña Rosa Vidal Gil.  
 Doña Teresa Vidal Hellín.  
 Doña María de la Consolación Vidal Hervás.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Esteban Bassols Montserrat, Delegado de Servicios de Cultura.

Secretario: el de la Corporación, don José Balcells Junyent.

Vocales: Don Jorge Xifra Heras, representante del Profesorado oficial del Estado; don Angel-César Gil Rodríguez, y como suplente, don Martín A. Pagonabarraga Garro, por la Dirección General de Administración Local; y doña María Candelaria de Rabassa Anguera, Jefe de la Unidad Operativa de Educación.

Lo que se publica en conocimiento de lo dispuesto en la base 5.<sup>a</sup> de la convocatoria y en los arts. 5.<sup>o</sup> y 6.<sup>o</sup> de la Reglamentación general para ingreso en la Administración pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 1 de octubre de 1976. — *El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.*

\* \* \*

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión de 13 de septiembre de 1976, las siguientes bases que han de regir el concurso-oposición para proveer 73 plazas de Técnico auxiliar, encuadradas

en el subgrupo de Técnicos del grupo de Funcionarios de la Administración especial (Enfermera de los Servicios de Asistencia médica).

1.<sup>a</sup> Es objeto de este concurso-oposición la provisión de 73 plazas de Técnico auxiliar, encuadradas en el subgrupo de Técnicos del grupo de Funcionarios de Administración especial (Enfermera de los Servicios de Asistencia médica), dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,9, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.<sup>a</sup> Podrán tomar parte quienes reúnan las siguientes condiciones:

- a) ser española;
- b) tener dieciocho años cumplidos y no exceder de cincuenta en la fecha de la convocatoria. De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 5.<sup>a</sup>, 2 del Decreto 688/75, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local y por los que se hubiera cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local;
- c) no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad enunciadas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952;
- d) buena conducta;
- e) carecer de antecedentes penales;
- f) no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función;
- g) servicio social;
- h) estar en posesión del título de Enfermera expedido por el Estado español.

3.<sup>a</sup> Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán:

- a) presentar la instancia en el Registro general, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*;
- b) manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.<sup>a</sup>;
- c) comprometerse a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, y
- d) acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

4.<sup>a</sup> Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la *Provincia*.

5.<sup>a</sup> El Tribunal calificador estará constituido según dispone el art. 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la siguiente forma:

Presidente: el Excmo. señor Alcalde, Teniente de Alcalde o Delegado de Servicios en quien delegue.

Secretario el de la Corporación o funcionario Administrativo en quien delegue.

Vocales: un Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, designado por el Rector de la misma;

un representante del Colegio oficial de Ayudantes técnicos sanitarios;

un representante de la Dirección General de Administración Local, y

un Director de Instituto nosocomial designado por la Alcaldía.

6.<sup>a</sup> Conforme a lo dispuesto en el artículo 350 de la Ley de Régimen Local, se establece la siguiente escala graduada de méritos por orden de preferencia:

A) de calificación reglada, con sujeción al siguiente baremo:

Puntos

a) probada competencia y laboriosidad en el desempeño de plaza análoga en ésta u otras Corporaciones locales, hasta . . . . . 2

b) especialización en las funciones propias del cargo, hasta . . . . . 1

B) de apreciación discrecional, con una valoración conjunta no superior a 0,25 puntos:

a) los servicios extraordinarios, y

b) los demás méritos, condiciones y circunstancias que acrediten los concurrentes.

7.<sup>a</sup> La fase oposición constará de un solo ejercicio eliminatorio, consistente en contestar por escrito, en el plazo de tres horas, tres temas sacados a la suerte, uno de cada uno de los tres grupos que figuran en el cuestionario adjunto.

Dicho ejercicio será calificado con arreglo a una puntuación de cero a diez puntos, quedando eliminada la oposición que no alcance la calificación mínima de cinco.

8.<sup>a</sup> Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva de esta fase.

9.<sup>a</sup> La suma de las calificaciones otorgadas a los méritos según la base 6.<sup>a</sup> y la del ejercicio escrito de las opositoras no eliminadas constituirá la calificación definitiva, que servirá para determinar la propuesta de nombramiento a favor de las aspirantes que ocupen los 73 primeros puestos en dicha calificación, según prevé el art. 27 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

10. La resolución de cuantas dudas e incidencias surgieran con respecto al desarrollo del concurso-oposición competirá al Tribunal, cuyas decisiones se adoptarán en todo caso por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras delegaciones que las previstas, y si se produjera empate decidirá el Presidente.

11. Las aspirantes propuestas por el Tribunal calificador aportarán a la Unidad operativa de los Servicios centrales de la Secretaría general, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de las circunstancias y condiciones a que se refiere la base 2.<sup>a</sup>:

a) y b) certificado en extracto del acta de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente;

c) declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad;

d) certificación de buena conducta expedida por la autoridad municipal a la que compete según el domicilio de la aspirante;

e) certificación negativa de antecedentes penales librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes;

f) dictamen del Tribunal de la Inspección médica de Funcionarios, previo reconocimiento de la interesada;

g) certificado oficial que acredite el total cumplimiento del Servicio social o la exención del mismo, según el art. 1.º del Decreto de 31 de mayo de 1940, y

h) título o resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito necesario para su obtención.

12. Para lo no previsto en las bases se estará a lo preceptuado en los arts. 6.º, 7.º, 8.º, 10, 11 y 12 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración pública de 27 de junio de 1968, y a las demás disposiciones de la misma que resulten aplicables.

## CUESTIONARIO PARA EL EJERCICIO DE LA OPOSICION DE ENFERMERAS

### Grupo I

1. Idea de la organización político-administrativa nacional. El Fuero de los Españoles. — La Administración local: sus caracteres y relaciones con el Poder central. Misión tutelar del Estado.

2. Ministerio de la Gobernación: las Direcciones generales de Administración local y de Sanidad. — Principales orientaciones de la Ley de Régimen Local y de la Ley de Sanidad Nacional.

3. Conceptos de la Provincia y del Municipio. — La Ley de Régimen especial para el Municipio de Barcelona. El Alcalde, el Consejo pleno y la Comisión municipal ejecutiva.

4. Funcionarios municipales: sus deberes comunes, según el art. 74 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, en relación con el art. 3.º del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953.

5. Responsabilidad de los funcionarios: faltas administrativas y correcciones disciplinarias.

6. Enunciación de los fines del Municipio concernientes a la salubridad e higiene, y de las prestaciones mínimas de igual índole que señalan, respectivamente, los arts. 101 y 102 de la Ley de Régimen Local.

### Grupo II

1. Misión y cualidades de la Enfermera. Vocación y profesión.

2. Deberes generales de la enfermera para con los enfermos, los médicos y las instituciones en que preste sus servicios. Filiación, registro y archivo de historias de los enfermos asistidos.

3. Condiciones que ha de reunir la habitación del enfermo y limpieza del mismo, de la cama y de la estancia, recogida de ropa blanca usada.

4. Preparación de la cama. Camas con los pies levantados y camas para los fracturados. Cambio del enfermo de cama.

5. Cómo desnudar y vestir al enfermo en la cama, modo de trasladarlo de la cama a la silla o a la camilla. Métodos de facilitarle la defecación.

6. Limpieza corporal y facial del enfermo, cuidado de la boca y manos, pelo y peinado. Prevención y tratamiento de las escaras.

7. Modo de tomar la temperatura, pulso, respiración, volumen de orina, de deposiciones, esputos, etc., y manera de reflejarlo en la gráfica. Anotación en la gráfica de la terapéutica.

8. Administración de los medicamentos por vía bucal, cutánea, muscular, venosa y rectal. Inyecciones intradérmicas, intravenosas e intrarraquídeas.

9. Aplicación terapéutica del calor y del frío; calor seco, cataplasmas, fomentos, compresas y envolturas frías. Accidentes de las aplicaciones de calor y bolsa de hielo.

10. Esterilización: sus formas, criterios y técnicas según los diferentes materiales e instrumentos.

11. Dietética. Principales alimentos: su composición y preparación. Dieta normal y dietas especiales.

12. Anatomía, fisiología y patología del aparato respiratorio. Disnea, tos y expectoración. Cuidado de los enfermos del aparato respiratorio. Limpieza de escupideras.

13. Cuidados especiales a los enfermos cardíacos. Alteraciones del pulso y de la presión arterial. La medicación en los cardiopatas.

14. Enfermedades orgánicas y funcionales del sistema nervioso. — Enfermedades mentales. Vigilancia de los enfermos en períodos de agitación. Preventorios de Psiquiatría.

15. Glucosuria, glucemia y diabetes. Régimen, tratamiento insulínico y por drogas orales. Comas hiper o hipoglucémicos y de otras clases.

16. Cuidados especiales a enfermos ancianos: limpieza, dietética y tratamiento de los enfermos ancianos. Centros de geriatría.

### Grupo III

1. Causas de las enfermedades infecciosas. Contagio y prevención. Conducta de la enfermera ante un enfermo infeccioso. — Cuidados especiales.

2. Conceptos de poliomielitis. Modo de contagio, síntomas y complicaciones más importantes.

3. Poliomielitis con complicación respiratoria y medios de combatirla. Descripción de los más importantes aparatos respiradores y cuidados especiales de la enfermera que los atiende.

4. Rehabilitación en general y en particular de los poliomiélicos, hemipléjicos, fracturados, etc.

5. Cuidados al recién nacido. Ligatura del cordón. Limpieza general y cuidados oculares. Vesti-

do. Alimentación durante los primeros días. El niño prematuro.

6. Técnica de la lactancia natural: indicaciones y contraindicaciones. Alimentación mixta y alimentación complementaria. — Destete.

7. Lactancia artificial. Leches animales, en polvo o condensadas. Ablactación.

8. Desarrollo psicomático durante los primeros años de la vida. Características de los diferentes períodos (peso, estatura, dentición, fontanela, desarrollo estático, psíquico, etc.) — Concepto del niño eutrófico.

9. Concepto del niño prematuro y cuidados especiales que requiere. Tratamiento, incubadoras.

10. Patología del recién nacido: malformaciones, traumatismo del parto, ictericias, infecciones, etcétera. Tratamiento preventivo.

11. Vacunaciones antivariólica, antidiftérica, antipoliomielítica, antitosferinosa, por B.C.G., etc. — Vacunas mixtas.

12. Preparación y esterilización del material quirúrgico. Su conservación. Misión de la enfermera en funciones de instrumentista.

13. Medicamentos antisépticos. Concepto de la asepsia y antiseptia. Medicación antibiótica y quimioterápica.

14. Protección contra los peligros de la radiación. Cuidados de los enfermos en tratamiento con radioterapia, radium o sustancias radioactivas.

15. Preparación de los enfermos que deban ser examinados con rayos X. Pruebas previas a la introducción de contrastes yodados.

16. Cuidado y conservación de los aparatos de rayos X y de material fotográfico.

17. La obtención de muestras para su análisis. Limpieza y conservación del instrumental, material y reactivos.

Barcelona, 14 de septiembre de 1976. — *El Secretario general interino, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.*

\* \* \*

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión de 27 de septiembre de 1976, las siguientes bases que han de regir el concurso-oposición para proveer 3 plazas de técnico medio de Administración especial encuadradas en el subgrupo de Técnicos de Grupo de Funcionarios de Administración especial (Profesor de la Banda municipal: 1 bajo-tuba y 2 clarinetes).

1.<sup>a</sup> Es objeto de este concurso-oposición la provisión de tres plazas de Técnico medio de Administración especial encuadradas en el subgrupo de Técnicos del grupo de Funcionarios de Administración especial (Profesor de la Banda municipal: 1 bajo-tuba, y 2 clarinetes), dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 3,6, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.<sup>a</sup> Podrán tomar parte quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español.  
b) Tener dieciocho años cumplidos y no exceder de cincuenta en la fecha de la convocatoria. De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 5.<sup>a</sup> del Decreto 688/75 de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros, y

dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración local, siempre que por ellos se hubiera cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad enunciadas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

d) Buena conducta.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) Servicio social para los aspirantes del sexo femenino; y

h) Estar en posesión del título de Profesor superior en Armonía y Composición o en cualquiera de las restantes especialidades convocadas.

3.<sup>a</sup> Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán:

a) Presentar la instancia en el Registro general, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

b) Manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.<sup>a</sup>

c) Comprometerse a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino; y

d) Acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

4.<sup>a</sup> Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la *Provincia*.

5.<sup>a</sup> El Tribunal calificador estará constituido, según el art. 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, del siguiente modo:

Presidente: El Excmo. señor Alcalde, Teniente de Alcalde o Delegado de Servicios en quien el alcalde expresamente delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Vocales: El Director del Conservatorio Superior Municipal de Música.

Un representante de la Dirección general de Administración Local.

El Director de la Banda Municipal.

6.<sup>a</sup> Conforme a lo dispuesto en el art. 244 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se establece la siguiente escala graduada de méritos por orden de preferencia:

A) De calificación reglada con sujeción al siguiente baremo:

a) Probada competencia y laboriosidad en el desempeño de plaza análoga en esta u otras Corporaciones locales, hasta 5 puntos.

b) Especialización en las funciones propias del cargo, hasta 2 puntos.

B) De apreciación discrecional, con una valoración conjunta no superior a 0,50 puntos:

a) Los servicios extraordinarios; y

b) Los demás méritos, condiciones y circunstancias que acrediten los concurrentes.

7.<sup>a</sup> La fase oposición constará de un solo ejercicio, que estribará en desarrollar un tema musical de la especialidad en la forma y condiciones que determine el Tribunal.

El ejercicio será calificado con arreglo a una puntuación de cero a diez puntos, y quedará eliminado el opositor que no alcanzare la calificación mínima de cinco.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva de esta fase.

8.<sup>a</sup> La suma de las calificaciones otorgadas a los méritos según la base 6.<sup>a</sup> y las del ejercicio de la oposición de los concurrentes que lo hubieren superado constituirá la calificación definitiva, que servirá para determinar la propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que ocupen los tres primeros puestos de dicha calificación, según previene el art. 27 del Reglamento de Funcionarios de Administración local.

9.<sup>a</sup> La resolución de cuantas dudas e incidencias surgieren con respecto al desarrollo del concurso-oposición competará al Tribunal, cuyas decisiones se adoptarán en todo caso por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras delegaciones que las previstas, y si se produjera empate, decidirá el Presidente.

10. Los aspirantes propuestos por el Tribunal con arreglo a la base 8.<sup>a</sup> aportarán a la Unidad de los Servicios centrales de la Secretaría general, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento los siguientes documentos acreditativos de las circunstancias y condiciones a que se refiere la base 2.<sup>a</sup>:

- a) y b) Partida de nacimiento, expedida por el Registro civil correspondiente.
- c) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad.
- d) Certificado de buena conducta expedido por la autoridad municipal del domicilio del interesado.
- e) Certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro central de Penados y Rebeldes.
- f) Dictamen del Tribunal de la Inspección médica de funcionarios, previo reconocimiento del seleccionado.
- g) Certificado oficial que acredite el total cumplimiento del Servicio Social o la exención del mismo, según el art. 1.<sup>o</sup> del Decreto de 31 de mayo de 1940; y

h) Título de Profesor Superior de Armonía y Composición o en cualquiera de las restantes especialidades musicales convocadas.

11. Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo que preceptúan los arts. 6.<sup>o</sup>, 7.<sup>o</sup>, 8.<sup>o</sup>, 10, 11 y 12 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración pública de 27 de junio de 1968 y a las demás disposiciones de la misma que resulten aplicables.

Barcelona, 29 de septiembre de 1976. — *El Secretario general interino*, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

#### Concurso-oposición libre para proveer 7 plazas de Conductor de 2.<sup>a</sup> de la especialidad del Parque Móvil

Se convoca a los aspirantes admitidos según relación publicada en el *Boletín Oficial de la provincia* n.<sup>o</sup> 300, de 16 de diciembre de 1975, para realizar el ejercicio de la oposición previsto en la base 7.<sup>a</sup> de la convocatoria, el 16 de noviembre de 1976, a las 10 h. en el Salón de las Crónicas de esta Casa sede Consistorial.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.<sup>o</sup> de la Reglamentación general para ingreso en la Administración pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 5 de octubre de 1976. — *El Secretario general interino*, JOSÉ BALCELLS JUNYENT.

### ORDENANZAS MUNICIPALES

#### ORDENANZA SOBRE GARAGES, GARAGES-APARCAMIENTO Y ESTACIONES DE SERVICIO

Art. 30. — 1 ...

2. Asimismo deberán dejarse sin cerrar la puerta correspondiente al asiento del conductor y sin bloquear la dirección. No será obligatorio dejar las llaves de contacto.

Redacción aprobada por el Consejo pleno el 22 de julio de 1975.

Vigente a partir de 14 de octubre de 1976. (B.O. P. 24-IX-76.)

### LICENCIAS DE OBRAS

#### Relación de licencias de Obras Mayores concedidas durante el mes de julio de 1976.

José y Miguel Ariola Reverter	Congost, 10 y 10 bis y calle Manrique Lara	Edificio de s/s. e., 3 pisos y ático
María Runge Generes	Montornés, 7	Reforma pl. piso 1. <sup>o</sup> y adición de piso 2. <sup>o</sup>
Manuel García García	Plaza Pastrana, 15	Adición de pl. á. en edif. de viviendas comp. de pl. baja y 2 pisos.
Agustín Millán Osete	Rodrigo Caro, 45, 49	Edif. compuesto de s/s. e., 2 pl. y ático.
Fco. y José M. <sup>a</sup> Puig Caballé	Avda. Meridiana, 182	Reforma de pl. s. y pl. baja y modificación de una abertura.
Alejandro Planelles	Escipión, 39	Reforma interior pisos segundo y ático.
Fco. Edo Cuevas	Avda. Mistral, 44-46	Reforma interior en pl. sexta.

- Juan Massoni Dolz Dalmases, 50-52  
Calatrava, 76-78  
Construcción de 2 bloques compuestos de 2 pl. s. s/. e., 2 pl. á. y desván por c. Dalmases y de pl. s. s/s. e., 3 pl. á. y desván por c. Calatrava.
- Banca Jover Travesera de las Corts, 269-271  
Reforma int. en bajos e instalación de marquesina y de rótulo luminoso.
- Antonio Vera Martínez Casals, 22-24  
Proyecto de ampl. de edif. comp. de pl. s/s/. e., 2 pl. piso, á. y desván.
- Osvan, S.A. Nápoles, 197-201, esq. calle Aragón, 406-408  
Edif. de s. s/s. e., 7 pl. piso, á. y cubierta.
- Bonanova Tennis Club, S.A. Prolongación calle Plantada y Pomaret y Carretera de las Aguas  
Ubicación pistas de tenis y construcción paso subterráneo.
- Construcciones Vilapiscina, S.A. Antonio Campmany, 25  
S. s/s. e., 7 pl. piso y ático.
- Teresa Torras Morel Pujadas, 60-62, chaf. calle Zamora, 67  
Edificio destinado a locales industriales y almacenes compuesto de s. pl. b. 4 pisos y desván.
- Rafael y Manuel Trillo Turó Blau, 11-13  
Edif. comp. de s/s. e., 2 pisos y ático.
- Hermanidad Nacional de Alféreces Provisionales Avda. José Antonio, 652  
Ampliación Galería cubierta en pl. 1.<sup>a</sup> de edificio existente.
- Sociedad Cooperativa Lletana. José Estivill, 31-33  
Edif. comp. de s. s/s. e., 6 pisos y ático.
- Manuel Pérez  
Rafael Fortuño Ciurana 26 de enero, 7  
Ampliación proyecto con licencia concedida en 5 de enero de 1974, por adquisición solar colindante para edificio de s. s/s. e., 3 pl. ático y desván.
- Tosan, S.A. Argullós, 44  
Edificio de s. s/s. e., 3 pisos, ático y desván.
- Juan Redon Redon General Primo de Rivera, 53  
Reforma interior piso 2.<sup>o</sup>.
- Inmobiliaria Catharsis, S.A. Córcega, 97  
Edificio compuesto de s. s/s. e., 6 pisos, ático y desván.
- Ramón Lloret Miralles y Hnos. Mayor de Sarriá, 108 y calle Salvador Mundi, 5  
Edificio compuesto de 1 s., s/s., e., 3 pisos tipo, á. y desván con fachada calle Mayor de Sarriá, 1 edif. de s., s/s., e., 2 pl. á. y desván con fachada calle Salvador Mundi, e interior de manzana formado por 3 s. s/s.
- Cosmodosa Rogent, 49, 51, 53 esq. Provenza, 593-595  
Edificio de s. s/s. e., 3 pisos, ático y desván.
- Antonio Soler Torres Ciudad Asunción, 44, esquina Potosí  
Adición de pl. 6.<sup>o</sup>, á. y desván en edificio existente de pl. baja y cinco pisos.
- Fco. Monras Ustrell Mayor de Gracia, 90  
Reforma pl. sótanos, baja y adición de altillo.
- Juan Folch Doménech Cjo. de Ciento, 281  
Reforma interior piso 1.<sup>o</sup> (Denominado principal.)
- Inmobiliaria Comercial Cerdeña, S.A. Cerdeña, 352  
Edificio industrial compuesto de dos sótanos, pl. baja, seis pisos, á. y desván.
- Ramón Lloret Miralles Mayor de Sarriá, 102-106  
Edificio compuesto de sótano, s/s. e., 3 pisos, ático y desván.
- Sideral, S.A. Párroco Triadó, 41, esq. calle Horno, 7-9  
Modificación en edificio compuesto de pl. s/s., e., 3 pl. piso, á., y desván.
- Mercedes y Enriqueta Puig-janer Mari, 62-66, esq. Sta. Otilia  
Edificio de vivienda aislada, compuesta de s. s/s, y dos pisos, y entresuelo.
- Agustín Pons Albiñana Entenza, 47  
Sótanos, semisótanos, entresuelo, 6 pl. piso y ático.
- Andrés Alvarez Alcázar Cardedeu, 16  
Edificio para viviendas compuesto de pl. s. s/s. e., piso 1.<sup>o</sup> y piso 2.<sup>o</sup>.
- Torras Herrería y Construcciones, S.A. Pujadas, 68-72  
Edificio destinado a locales industriales compuesto de sótanos, bajos, 6 pisos, ático y desván.
- Casimiro Lafuente Rambaud Ríos Rosas, 15  
Edificio compuesto de pl. s. s/s. e., 3 pl. ático y desván por Ríos Rosas y de pl. s/sót. e., 2 pl. y á. y desván por Manuel Angelon.
- Manuel Angelon, 16

Fco. Carré Soberana	Independencia, 364-366	Edif. comp. de s., s/s., e., 6 pisos, á. y azotea.
Cifisa, Juan Sala Ramis	Vía Favencia, s/n. Bloque número 4. Polígono Canyellas	Construcción de bloque para viv., compuesto de pl. baja, 12 pl. piso y cuarto de máquinas ascensor.
José Nadal Ribas	Rosal, 86-88 y calle Salvá	Edif. de s/s., e., 3 pisos, á., y cubierta
J. Armengol Gall	Santaló, 155, esq. calle Copérnico, 41.	Edif. comp. de pl. s., s/s., e., 4 pl. á. y desván.
Jaime Jordana Cinca	Ausias March, 142	Const. de edif. comp. por pl. s., s/s. e., 6 p. y ático.
Primitivo Gelabert Robles	Av. Virgen de Montserrat, 147-149	Edif. para viv. comp. de pl. s., s/s., e., 4 p. y á.
Antonio Castán Huguet	Ausias March, 50-52	Reforma int. en pl. s. y pl. baja.
SIMACLO, S.A.	Witardo 79, esq. calle Marqués	Modif. proy. de edif. comp. de s., s/s., e., 6 p., á. y desván, por calle Marqués de Sentmenat y parte calle Witardo y s., s/., e., 5 p. y á. por el resto calle Witardó y Novell.
Joaquín Closas	Sentmenat y calle Novell	Edif. de s. s/s. e., 2 p. y ático.
Ezequiel González Mata	Mina de la Ciudad, 40-42 y calle Jaime Pinent	Edif. comp. de s., s/s., e., 4 p., á y desván.
Julio y Gelasio García	Pacífico, 72-74	Obra nueva de s., s/s., e., 5 pl. y ático.
Aramunt, S.A. D. Facundo Godia Parés	Muntaner, 60	Const. de edif. comp. de 2 pl. s., s/s., e., 7 pl. tipo y ático.
Eduardo Isern Alie	Wellington, 72-76, esq. Meridiana	Obra de ampliación de pl. s., y pl. baja en interior de manzana.
Fco. Ventura Vidal	Caballero, 78-80	Edif. comp. de s., s/s., e., 6 pisos y 1 piso ático.
Esteban Poch Daura	Cjo. de Ciento, 23, chaf. Torre Damián	Edif. comp. de pl. s/s. e., 2 pl. piso y ático.
Manuel López Dengra	Rodrigo Caro, 37, 39	Edif. comp. de s., s/s., e., 7 pisos, ático y desván no habitable.
Inmob. Ocean, S.A.	P.º Carlos I, 134	Edif. comp. de pl. s., s/s., e., 3 pl. ático y desván.
Torras y Pujalt, S.A.	Bertrand y Serra, 20-22	Edif. para viv., comp. de s., s/s., e., 10 pisos y desván, (cuarto de máquinas.
FECSA, Fco. March Ques	Fluviá, 213-215	Edif. comp. de s. s/s. e., 4 pisos y á., y desván.
Antonio López Rodríguez	Manigua, 48	Modif. proy. de construc. edif. de s., s/s., e., 3 pisos, á. y cubierta.
Hippocampo, S.A.	Pza. de la Farga, 8-9, chaf. calle Almería	Edif. para viv. comp. de s., s/s., e., 3 pisos y desván.
Pedro Galles Payas	Trabajo, 213	Edif. destinado a locales industriales y almacenes comp. de s., bajos, 6 pisos, á. y maquinaria en terrado.
Novara, S.A.	Llull, 63-69	Edif. comp. de s/s., e., 2 pisos y ático.
Torres Herrería y Construcciones, S.A.	Ponce de León, esq. Fuente Cañellas, 13	Edif. escolar comp. de 3 s. s/s., e., y 2 pisos.
Segundo Salinas Pérez	Luis Muntadas, 3-7	Edif. de s/s., e. 2 p. á., y desván.
APE, S.A.	Estadella, 3	Reforma inter. en pl. baja y piso y construir altillo en pl. baja.
Vicente Martínez	Vilardell, 22	Ampliación de planta piso 1.º y 2.º.
Martín Gispert de Compte	Desfar, 47	Edif. para viv. comp. de s/s. e., 2 pisos y á., como modif. del expte. 741.208.
Elvira Vázquez Batlle	Pasteur, 5	Edif. comp. de s/s. e., 6 p. á., y desván.
Rafael Galofre Robert	Plaza Molina, 6	Reforma interior piso 1.º
Ramón Bote Cardona	Rda. Universidad, 35	Adición de pisos 3.º y 4.º á., y desván sobre edif. comp. de s/s. e., y 2 pisos.
Julio Sorjus - Banco Occidental	Craywinkel, 17	Edif. comp. de s/s. e., 2 pisos y ático.
Celestino Aliende Panella	Moratín, 23	Edif. de uso industrial comp. de pl. s. baja, altillo, 4 p. y maquinaria ascensor en terrado.
Carmelo Torrent Rius	Pedro IV, chaf. Gral. Manso	Edif. aislado compl. de pl. s., s/s., e., 3 pl. á., y cubierta.
Unipapel, S.A.	Pablo Alcover, 50	

Inmobiliaria Entenza, S.A.	Witardo, 78	Obra nueva de s., s/s., e., 5 plantas piso y ático.
Esteban Rodón Estevez	Miguel Angel, 109	Edif. de s/s., e., 4 pisos, ático y desván.
J. Planas Pont		
M. <sup>a</sup> Masferrer Galvany	Ntra. Sra. de los Angeles, 45-47	Modif. int. en un edif. destinado a viv. por renuncia a su condición de bonificable.
J. Contijoch Batlle	Avda. Meridiana, 21, 23. chaf. Fca. Aranda	Modif. proy. corresp. a los exptes. 703.501, adición de 1 pl. sótano.
Comunidad Propietarios	P. <sup>o</sup> Nuestra Señora del Coll, 70	Modif. proy. consist. en ampliación de pl. s/s. por calle Beato Almato y adición de s. 2. <sup>o</sup> por Nuestra Señora del Coll.
Alberto Bailo Cenellas	y Beato Almato	
Enrico Viotto Chirardi	Calle Acero, s/n.	Dos s., s/s., e., y 4 plantas.
S.A. Inmobiliaria F.G.S.	Vía Augusta, 18 y calle Neptuno, 3	Edif. para oficina, compuesto de 3 s., s/s., e., 6 pl. á. y desván por Vía Augusta y 4 s., s/s., e., 3 p. y á., por calle Neptuno.
Federico García Iglesias		
Henkel Ibérica, S.A.	Sicilia, 358, Córcega, 494	Edif. para viv. y ofic. compuesto de pl. s. 2. <sup>o</sup> 1. <sup>o</sup> , s/s., e., 6 pl. tipo á. y desván.
Fco. Nayach Gasch		
Ramona Waquer Queralt	Ferrer de Blanes, 3	Edif. comp. de s. s/s. e., 2 p. á. y desván.
J. García Requena	Pla dels Cirerers, 24	Edif. comp. de s/s., e., 2 p. y ático.
Fivex 39, S.A.	San Fructuoso, 30, 32. esq. San Germán	Edif. de s., s/s., e., 4 pl. pisos, á. y cubierta.
Peloponeso, S.A.	De los Caballeros, 16-18	Modif. de proy. de edif. aislado comp. de pl. s., baja, 6 pisos y cubierta.
J. M. <sup>a</sup> Saenz de Heredia		
M. <sup>a</sup> Teresa Fernández Romero	Almogávares, 176	Edif. industrial de pl. baja, altillo, pl. piso y cubierta.
Promoción Inmob. Nordeste, S.A.	Génova, 23. esq. calle Bruselas, 30-32	Edif. de 2 s. s/s., e., 3 p. y a. por calle Génova y 1 s. s/s., e., 3 pisos y á., por calle Bruselas.
Juan Escofet Cuadros	Consortes Sans Bernet, 67-69	Edif. para vivi. compuesto de p.s., s/s., e., 2 pl. tipo y ático.
Jorge Figueras Jané	Coll, 15	Reforma y ampliación de local en pl. s/s.
Const. Fite-Farré	Viñeda, 13	Edif. comp. de s., s/s. e., 3 pl. á., y desván.
CAMER, S.A.	Cerdeña, 397-399	Edif. destinado a viv. y oficinas, com. de 3 s., s/s., e., 6 pl. y ático.
Manuela Pujol Montserrat	Manso, 1-11	Edif. para viv. comp. 2 s., s/s. e., 6 p. y á.
Bienvenido Ferer Sanvicente	Pza. Calvo Sotelo, 8	Reforma int. en pl. s. y bajos.
Ana Lauro Georgini	Benediti, 48-50	Edif. aislado comp. de s., bajos y 1 piso.
Antonio Folguera Badia	P. <sup>o</sup> Maragall, 149	Edif. comp. de s., s/s. e., 4 pisos, á., y desván.
Jorge Pollina Vidal	Mañé y Flaquer, 13	Edif. comp. de s/s., e., 2 pisos, á. y cubierta.
Fco. Amat Gassia	Numancia, 205	Edif. comp. de 4 pl. s. s/s. e., 7 pl. á. y azotea.
Josefa de la Torre López	Pje. Flaugier, 42, bis y 44	Modificación de proy. consistente en adición de pl. s., y reforma de pl. s/s.
José Ros Camps, Inmobiliaria Barecus, S.A.	Rech, 61-63 calle Antigua de San Juan	Edif. para viv. compuesto de pl. s/s. e., 3 p. y á. por calle Antigua de San Juan y s/s., e., 2 pl. y á., por calle Rech.
Inmobiliaria Sibali, S.A.	San Gervasio de Cassolas, 96-98, calle Figueras	Edif. comp. de 3 s. s/s., e., 5 pisos, á. y desván, por San Gervasio de Cassolas y 3 s. s/s., e., 2 pisos y ático por calle Figueras.
Carlos Amade González	María Auxiliadora, 5	Edif. comp. de dos pl. s. s/s. e., 4 pl. á. y desván.
M. <sup>a</sup> Luz García Hernández	Madrado, 120	Modif. proyecto edif. comp. de s. s/s., e., 4 pisos, á. y desván.
Monte Aurelio, S.A.	Monterolas, 11-13	Modif. proyecto de un edif. comp. de 3 pl. s. s/s. e., 4 pl. á. y desván por calle Marco Aurelio y Monterolas, y 2 pl. s. s/s., e., 3 pl. á. y desván por Copérnico.
	Marco Aurelio, 38-44 y Copérnico, 69-73	

Fco. Roca Molins	Witardo, 45	Obra nueva comp. de pl. baja, 5 pisos y ático.
Juan Lloberas Millasyre	Balmes, 58	Obra nueva comp. de s. s/s. con altillo, e., 6 pl. piso y ático.
Inmob. Torné, S.A.	Virtud, 15	Edif. para viv. comp. de pl. s/s., e., 3 pl. ático y desván.
Guillermo Chicote		
La Instrucción Popular, S.A.	P.º Bonanova, 6	Ampliación bajos y 2 pisos y reforma en bajos y piso 1.º.
Juan Serret Vilasalo		
Gran Tetras, S.A.	Urgel, 165-167	Modif. proy. de edif. compuesto de 2 pl. s. s/s., e., 7 pl., ático y desván.
Ana José y M. Antonia Núñez Boliari	Fonthonrada, 6	Semisótano, entresuelo, 3 pl. y ático.
Enrique Aparicio Robert	La Bisbal, 33 y Varsovia, 152, 154	Edif. destinado a viv. comp. de s/s., e., altillo, 2 pl., ático y desván.
Tamarit Agropecuaria, S.A.	Marqués del Duero, 177	Bloque de 2 edificios comp. de pl. s., s/s., e., 7 pl., á., y desván por calle Marqués del Duero y comp. de dos pl., s., s/s., e., 6 pl., á., y desván, por calle Tamarit.
Inmobiliaria Afilinsa	Vila Vilá, 29-33, esq. calle Pa-laudarias	Obra nueva de s., s/s., e., 5 pl. piso y ático.
Frigola, S.A.	Vía Augusta, 318	Adición de pl. s., 3.º en edif. comp. de 2 pl. s., s/s., e., 4 p. y ático y modif. de proy. de 2 pl. s., s/s., e., 4 p. y ático.
Frigola, S.A.	Pablo Alcover 16-38	Modif. proy. de un edif. comp. de pl. s., s/s. e., 3 pl. y ático.
Frigola, S.A.	Vía Augusta, 320-322	Adición de pl. s., 3.º y modif. de proy. de edif. comp. por 2 s., s/s., e., 4 pl. y ático.

Contra las anteriores resoluciones podrá interponer recurso de alzada ante la Alcaldía en el plazo de un mes siguiente a la fecha de esta publicación, conforme a lo dispuesto en el Art. 142, 2 del Reglamento de Organización y Administración de este Municipio, de 3 de diciembre de 1964. Dicho recurso se entenderá desestimado si transcurre otro mes sin notificarse su resolución. Si se denegase se podrá

interponer recurso Contencioso administrativo ante la Sala correspondiente de dicha jurisdicción de la Audiencia Territorial de Barcelona, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la denegación cuando hubiese sido expresa; o en el de un año a contar de la fecha de presentación del recurso de alzada, si el mismo fuere tácitamente denegado.

*Relación de licencias de Obras Mayores concedidas durante la tercera decena de Agosto de 1976.*

Ramón Serrano Santallestra	Galileo, 32-36	Obras interiores con reconstrucción de forjados en pl. existentes y adición parcial de la 2.ª total de la 3.ª y desván.
Banco Herrero	Avda. Sarriá, 17-19, esq. Londers y Borrell	Reforma interior, aplacado en fachada e instalar rótulos.
Fco. Vallet Nubiola	Planeta, 13 y Ros de Olano, 22	Edif. dest. a viv. compuesto de s/s., e., 3 p., ático por calle Planeta y s., s/s., e., 3 pl. tipo, ático y desván por calle Ros de Olano.
Inmob. Varner, S.A.		
Promotora 7.000 S.A.	Sócrates, 73-75	Modificación de edif. destinado a viviendas compuesto de s., s/s., e., 4 plantas y ático.
Antonio Ubach Such		
Isidro Mosegui Pradas	Roura, 37-39	Modific. proy. edif. aislado, comp. de s/s., e., 1 piso y desván.
Mercedes Pons Fons	Portugalete, 5, 7, 9, Leyva, 14	Dos edif.: A. comp. por 3 s., s/s., e., 3 p. y ático y C: de 2 s., s/s., e., 3 p. y ático.
Edificaciones Palser, S.A.	Avda. San Antonio M. Claret, 129 bis.	Edif. comp. de s/s., e., 6 pisos ático y desván.
Juan Justicia Juarez	Santa Catalina, 51, 53	S/s., e., 3 pl. piso y ático.
Conrado Ferrer Casaidanes	Tres Torres, 13-15	Edif. aislado comp. de 2 pl. s. s/s., e., 2 pl. ático y cubierta.
Antonio Cuadrado Guisado	Palamós, 21	Edif. comp. de s., baja, 4 p. ático y desván.
Antonio y Ana Roca Portet	Pje. Güell, letra B	Reforma interior pl. baja y pisos primero y segundo.

José Larena	Vía Trajana, 44, 48. Pasaje B	Sustitución de cubierta de dos aguas por cubierta plana. Cubierta nave industrial.
Rirobre, S.A.	Rocafort, 149	Edificio compuesto de pl. s/s., e., seis plantas, ático y desván.
<p>Contra las anteriores resoluciones podrá interponer recurso de alzada ante la Alcaldía en el plazo de un mes siguiente a la fecha de esta publicación, conforme a lo dispuesto en el Art. 142, 2 del Reglamento de Organización y Administración de este Municipio, de 3 de diciembre de 1964. Dicho recurso se entenderá desestimado si transcurre otro mes sin notificarse su resolución. Si se denegase se podrá interponer recurso Contencioso administrativo ante la Sala correspondiente de dicha jurisdicción de la Audiencia Territorial de Barcelona, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la denegación cuando hubiese sido expresa; o en el de un año a contar de la fecha de presentación del recurso de alzada, si el mismo fuese tácitamente denegado.</p>		
<p><i>Relación de licencias de Obras Mayores concedidas durante el mes de septiembre de 1976.</i></p>		
CIFISA	Vía Favencia, s/n. Polígono Canyellas	Edif. comp. de pl. baja, 12 p. y desván.
Rafael Mon Rovira	Rocafort, 67	Edif. destinado a viv. comp. de s., 3.º, s. 2.º, s. 1.º, s/s. e., 6 pl. tipo y desván.
Zufre, S.A., Miguel González	Amílcar, 143-145	Edif. destinado a viv./e., 2 pl. tipo, ático y desván.
Jaime Sola Grané	Alegre de Dalt, 79	Edif. destinado a viv. comp. de s/s. e., 3 pl. tipo, ático y desván.
Banco de Bilbao	Plaza Cataluña, 5	Practicar abertura.
Luis Mombiela Simón		
José Modrego Arenas	Ravella, 21	Edif. comp. de s., s/s., e., 2 pl. ático y desván.
Isidro Terrade Fortuny	P.º San Gervasio, 74	Ampliación y mod. edif. comp. de 2 s., s/s., e., 6 p. ático y sobreaático.
Miguel Cunill Maynus	Plaza Nadal, 7-9	Edif. comp. de s., s/s., e., 6 p. ático y desván.
M.A. Ventosa Serra	Pje. de Tona, 8	Edif. para viv. comp. de s., s/s., e., y 2 plantas.
Antonio Faus Esteve	Villar del 17 esq. Floridablanca	S., s/s., e., 6 pl. piso y ático.
Amadeo Termens Pique	Horta, 91	Reforma y ampliación de pl. s/s. Reforma pl. e., piso 1.º y adición de pl. ático.
Urbanizadora San Baudilio, S. A. - A. Casas García	Avda. José Antonio, 1.129-1.133	Ampl. de edif. dest. a viv. comp. de s., s/s., e., 10 pl. y desván.
Matilde y Juana	Fernando, 49 y calle Call, 18	Cambiar techo en mal estado en interior planta baja.
Eusebio Benítez García	Canigó, 94	Muro cerramiento posterior.
M.ª Mercedes Giralt	Pje. Maluquer, 5	Adición piso ático y desván.
Cañeque, S.A.	Trv. de las Corts, 142	Cubrir porche planta baja.
Pedro Galera Rafols	Pomar, 6	Recalce de cimientos y reparación grietas en paredes.
Montserrat Tous Farell	Gomis, 47-2.º	Reforma interior de planta 2.ª.
Germán Bandrés Martínez	Av. Mistral, 2. esq. Viladomat	Sótanos, s/s., e., 7 pl. y ático.
Venus Alonso Vicente	Pje. Irlanda, 16-18	Mod. pl. ático en edificio comp. de s/s., e., 4 piso, ático y desván.
Isabel Montiel Martínez	Aribau, 12	Construir marquesina.
Fco. Alvarez Bautista	Prim, 226	Reforma interior en local comercial en planta baja.
Manuel Madrazo Ruiz	Aragón, 43	Reforma interior en pl. baja y construcción de altillo en pl. baja.
Valro, S.A.	Provenza, 308	Ampliación y reforma interior en piso 1.º.
Patronato Municipal de la Vivienda	Prim, 29-41	Edificio compuesto de sótano, semi-sótano, entresuelo, siete plantas y azotea.
José L. Muñoz Clemente	Rda. General Mitre, 184-186	Edif. comp. de pl. s., s/s., e., 7 pl. á., y desván.
José Candel Bermejo	Boada, 43	Edif. comp. de s., s/s., e., 3 pisos y ático.
Agroubana Financiera, S.A.	Numancia, 22	Obra nueva de dos s., s/s., e., 6 pl. piso y ático.
J. M. Prades Sorli		

José Candel Bermejo	Boada, 41	Edif. comp. de s., s/s., e., 3 pisos y ático.
Urbosa	Milanesado, 35-37	Reforma interior en pl. s., bajos y tres plantas y adición de cubierta.
Pedro Ramón Oliver	Novell, 37-39 esq. Galileo	Obra nueva pl. s., s/s., e., 3 pl. y ático.
José Nadal Ribas	Conde del Asalto, 186, Rosal, 97	Edif. s/s., e., 5 pisos y á. por calle Conde del Asalto y s/s., e., 3 p. y á., por calle Rosal.
Construcciones Urbe, S.A.	Av. Victoria, 12, 14 y calle K, letra D.	Modif. proyec. edif. comp. de 3 s., s/s., e., y 8 pisos.
Miguel March Salvador	Rocafort, 196	Modif. proy. edif. comp. de s/s., e., 6 p. á. y desván.
Carmen Ballester y José Escasany (Jer prom. Inmb., S.A.)	Galileo, 75-77 esq. Ladrilleros, 2-4-6.	Edif. de s., s/s., e., 3 p., á., por calle Galileo y s., s/s., e., 2 pisos y ático por calle Ladrilleros.
Colegio Anexo Estovir	Dr. Amigant, 10-14 esq. Dolores Monserda	Ampliación edif. aislado comp. de pl. s., s/s., e., 2 pl. y cubierta.
Avelino Garriga Pomar	Numancia, 32-34, esq. Robreño	Instalación de rótulos en frontis de marquesina a construir y aplacado de lamas de aluminio.
Inmb. Promotora Alegre Serra	Muntaner, 467, esq. Herzogovino	Reforma interior en pl. e., 6 pl. y ático.
José Mata López	Los Vergos 25-27	Planta sótano segunda en edif. aislado.
Valentín Via Ventall	Sta. Carolina, 30-32	Edif. de s., s/s. e., 3 p. ático y desván.
Lorenza González Feria	Almirante Cervera, 32-34, esq.	Reforma en pl. s/s., para unir dos locales comerciales.
Modesto Sánchez Sierra	Villajoyosa	Reforma interior para instalación de ascensor.
Anrique Arán Cerda	Girona, 103	Reforma de pl. 1. <sup>a</sup> Reforma y ampliación de planta 2. <sup>a</sup>
Alfonso Vergés Torres	Pje. Güell, 18	Modif. de proy. de para construir edif. de s., s/s., e., 6 p. y ático.
Setilta, S.A., J. M. Villalta	Floridablanca, 75	Modif. de edif. para viv. comp. de s. 2. <sup>o</sup> , s. 1. <sup>o</sup> , s/s., e., 4 pl. tipo, ático y desván.
Edificio Bonanova, S.A. R. Torné Freixas	P. <sup>o</sup> Bonanova, 36, esq. calle Vilana	Edif. de s., s/s., e., 6 pl. piso, ático y cubierta.
PARUSA, J. Rubiralta	Llull, 265	Edif. de s/s., e., 2 pl. piso, á. y cubierta.
Miguel Ibarz Penas	Lugo, 36 bis	Reforma pl. baja, 1. <sup>o</sup> , 2. <sup>o</sup> 3. <sup>o</sup> , 4. <sup>o</sup> , 5. <sup>o</sup> y adición de pl. 6. <sup>o</sup> , 7. <sup>o</sup> á. y desván.
Manuel Bou Guillamón	Aragón, 219	Reforma de planta s., baja y altillo.
Clemente Estavia Cebollero	Fontanella, 7	Reforma en s., pl. baja y construir altillo en planta baja.
Jorge Pascual Guasch	Bruch, 63	Modif. y ampl. de proyecto de edificio comp. de s/s., e., 7 pisos, ático y desván.
María Roca Poll	San Antonio, 29-31	Modif. de aberturas en fachada y reforma interior en bajos.
Val y Collado, S.A.	Muntaner, 361	Edif. para viv. comp. de s/s., e., 3 pl. piso, ático y desván.
Elías Hernández Forcada	Hipólito Lázaro, 24	Marquesina y aplacado piedra natural en pl. baja.
Banco López Quesada	Diputación, 278	Edif. comp. de s., s/s., e., 7 pisos y desván.
J. Jesús de la Fuente	Fluvia, 230-234, esq. Huelva	Reforma y ampliación de planta s/s., entresuelo.
R.R. H.H. Dominica de la Anunciata R. Amparo Lorenzo Blesa	Ramón Batlle, 37-45	Edif. comp. de s/s., e., 2 p. y á. por calle Conca de Tremp y de s., s/s. e., 2 p. á. y desván por Alcalde de Zalamea.
Zufre, S.A., J. Miguel González	Conca de Tremp, 76 Alcalde de Zalamea	Edif. comp. de s. s/s., e., 6 p., á. y desván por calle Castillejos y s., s/s. e., 3 p. y á. por Llorens y Barba.
J. M. <sup>a</sup> Alonso, Ig. Faus	Llorens y Barba, 54, 60, esq. Castillejos, 386	

Concepción de Nadal	Paseo Bonanova, 65, esq. Calatrava	Edif. destinado a viv. comp. de s. 3.º, s. 2.º, s. 1.º, s/s., e., 4 plantas tipo, á. y desván.
Emilio Torrell Gómez	Fernando Puig, 18	Reforma y ampl. de piso 1.º y ampl. piso 2.º.

Contra las anteriores resoluciones podrá interponer recurso de alzada ante la Alcaldía en el plazo de un mes siguiente a la fecha de esta publicación, conforme a lo dispuesto en el Art. 142, 2 del Reglamento de Organización y Administración de este Municipio, de 3 de diciembre de 1964. Dicho recurso se entenderá desestimado si transcurre otro mes sin notificarse su resolución. Si se denegase se podrá

interponer recurso Contencioso administrativo ante la Sala correspondiente de dicha jurisdicción de la Audiencia Territorial de Barcelona, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la denegación cuando hubiese sido expresa; o en el de un año a contar de la fecha de presentación del recurso de alzada, si el mismo fue- re tácitamente denegado.

## SUMARIO

	Página
Comisión Municipal Elección (11-X-1976)	671
Secretaría General	672
Acción Social	674
Industria	675
Laboral y Asistencia Social	676
Servicios Municipales	681
Urbanismo	685
Obras Públicas	686
Publicaciones y Bibliotecas Oficiales	689
Asociaciones Oficiales	
Asentamientos de Barcelona	691

Concepción de Nabal de... Horno Bonanova 65, cap. Cala... Edil destinado a... comp. de 2.<sup>o</sup> y 1.<sup>o</sup> a 1.<sup>o</sup> x 1.<sup>o</sup> x 1.<sup>o</sup> y 4 planas tipo...  
 Enlino Torrell Gómez... Horno Bonanova 18... Edil... comp. de 2.<sup>o</sup> y 1.<sup>o</sup> a 1.<sup>o</sup> x 1.<sup>o</sup> y 4 planas tipo...  
 Horno Bonanova 18... Edil... comp. de 2.<sup>o</sup> y 1.<sup>o</sup> a 1.<sup>o</sup> x 1.<sup>o</sup> y 4 planas tipo...

interponer... Contencioso administrativo ante... la Sala correspondiente de dicha jurisdicción de la...  
 Horno Bonanova 18... Edil... comp. de 2.<sup>o</sup> y 1.<sup>o</sup> a 1.<sup>o</sup> x 1.<sup>o</sup> y 4 planas tipo...  
 Horno Bonanova 18... Edil... comp. de 2.<sup>o</sup> y 1.<sup>o</sup> a 1.<sup>o</sup> x 1.<sup>o</sup> y 4 planas tipo...

de como... Edil... comp. de 2.<sup>o</sup> y 1.<sup>o</sup> a 1.<sup>o</sup> x 1.<sup>o</sup> y 4 planas tipo...  
 Horno Bonanova 18... Edil... comp. de 2.<sup>o</sup> y 1.<sup>o</sup> a 1.<sup>o</sup> x 1.<sup>o</sup> y 4 planas tipo...

de... Edil... comp. de 2.<sup>o</sup> y 1.<sup>o</sup> a 1.<sup>o</sup> x 1.<sup>o</sup> y 4 planas tipo...  
 Horno Bonanova 18... Edil... comp. de 2.<sup>o</sup> y 1.<sup>o</sup> a 1.<sup>o</sup> x 1.<sup>o</sup> y 4 planas tipo...

de... Edil... comp. de 2.<sup>o</sup> y 1.<sup>o</sup> a 1.<sup>o</sup> x 1.<sup>o</sup> y 4 planas tipo...  
 Horno Bonanova 18... Edil... comp. de 2.<sup>o</sup> y 1.<sup>o</sup> a 1.<sup>o</sup> x 1.<sup>o</sup> y 4 planas tipo...

de... Edil... comp. de 2.<sup>o</sup> y 1.<sup>o</sup> a 1.<sup>o</sup> x 1.<sup>o</sup> y 4 planas tipo...  
 Horno Bonanova 18... Edil... comp. de 2.<sup>o</sup> y 1.<sup>o</sup> a 1.<sup>o</sup> x 1.<sup>o</sup> y 4 planas tipo...

de... Edil... comp. de 2.<sup>o</sup> y 1.<sup>o</sup> a 1.<sup>o</sup> x 1.<sup>o</sup> y 4 planas tipo...  
 Horno Bonanova 18... Edil... comp. de 2.<sup>o</sup> y 1.<sup>o</sup> a 1.<sup>o</sup> x 1.<sup>o</sup> y 4 planas tipo...

de... Edil... comp. de 2.<sup>o</sup> y 1.<sup>o</sup> a 1.<sup>o</sup> x 1.<sup>o</sup> y 4 planas tipo...  
 Horno Bonanova 18... Edil... comp. de 2.<sup>o</sup> y 1.<sup>o</sup> a 1.<sup>o</sup> x 1.<sup>o</sup> y 4 planas tipo...

de... Edil... comp. de 2.<sup>o</sup> y 1.<sup>o</sup> a 1.<sup>o</sup> x 1.<sup>o</sup> y 4 planas tipo...  
 Horno Bonanova 18... Edil... comp. de 2.<sup>o</sup> y 1.<sup>o</sup> a 1.<sup>o</sup> x 1.<sup>o</sup> y 4 planas tipo...

de... Edil... comp. de 2.<sup>o</sup> y 1.<sup>o</sup> a 1.<sup>o</sup> x 1.<sup>o</sup> y 4 planas tipo...  
 Horno Bonanova 18... Edil... comp. de 2.<sup>o</sup> y 1.<sup>o</sup> a 1.<sup>o</sup> x 1.<sup>o</sup> y 4 planas tipo...

de... Edil... comp. de 2.<sup>o</sup> y 1.<sup>o</sup> a 1.<sup>o</sup> x 1.<sup>o</sup> y 4 planas tipo...  
 Horno Bonanova 18... Edil... comp. de 2.<sup>o</sup> y 1.<sup>o</sup> a 1.<sup>o</sup> x 1.<sup>o</sup> y 4 planas tipo...

de... Edil... comp. de 2.<sup>o</sup> y 1.<sup>o</sup> a 1.<sup>o</sup> x 1.<sup>o</sup> y 4 planas tipo...  
 Horno Bonanova 18... Edil... comp. de 2.<sup>o</sup> y 1.<sup>o</sup> a 1.<sup>o</sup> x 1.<sup>o</sup> y 4 planas tipo...

de... Edil... comp. de 2.<sup>o</sup> y 1.<sup>o</sup> a 1.<sup>o</sup> x 1.<sup>o</sup> y 4 planas tipo...  
 Horno Bonanova 18... Edil... comp. de 2.<sup>o</sup> y 1.<sup>o</sup> a 1.<sup>o</sup> x 1.<sup>o</sup> y 4 planas tipo...

de... Edil... comp. de 2.<sup>o</sup> y 1.<sup>o</sup> a 1.<sup>o</sup> x 1.<sup>o</sup> y 4 planas tipo...  
 Horno Bonanova 18... Edil... comp. de 2.<sup>o</sup> y 1.<sup>o</sup> a 1.<sup>o</sup> x 1.<sup>o</sup> y 4 planas tipo...

de... Edil... comp. de 2.<sup>o</sup> y 1.<sup>o</sup> a 1.<sup>o</sup> x 1.<sup>o</sup> y 4 planas tipo...  
 Horno Bonanova 18... Edil... comp. de 2.<sup>o</sup> y 1.<sup>o</sup> a 1.<sup>o</sup> x 1.<sup>o</sup> y 4 planas tipo...

de... Edil... comp. de 2.<sup>o</sup> y 1.<sup>o</sup> a 1.<sup>o</sup> x 1.<sup>o</sup> y 4 planas tipo...  
 Horno Bonanova 18... Edil... comp. de 2.<sup>o</sup> y 1.<sup>o</sup> a 1.<sup>o</sup> x 1.<sup>o</sup> y 4 planas tipo...

de... Edil... comp. de 2.<sup>o</sup> y 1.<sup>o</sup> a 1.<sup>o</sup> x 1.<sup>o</sup> y 4 planas tipo...  
 Horno Bonanova 18... Edil... comp. de 2.<sup>o</sup> y 1.<sup>o</sup> a 1.<sup>o</sup> x 1.<sup>o</sup> y 4 planas tipo...

de... Edil... comp. de 2.<sup>o</sup> y 1.<sup>o</sup> a 1.<sup>o</sup> x 1.<sup>o</sup> y 4 planas tipo...  
 Horno Bonanova 18... Edil... comp. de 2.<sup>o</sup> y 1.<sup>o</sup> a 1.<sup>o</sup> x 1.<sup>o</sup> y 4 planas tipo...

de... Edil... comp. de 2.<sup>o</sup> y 1.<sup>o</sup> a 1.<sup>o</sup> x 1.<sup>o</sup> y 4 planas tipo...  
 Horno Bonanova 18... Edil... comp. de 2.<sup>o</sup> y 1.<sup>o</sup> a 1.<sup>o</sup> x 1.<sup>o</sup> y 4 planas tipo...